BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 11 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5512

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º

SUMARIO

Ministerio del Interior

Nombramiento de personal de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Guardahilos de la Oficina de «Abra Pampa», (D. 17), en reemplazo de Epifanio Ovando, que fué exonerado, á Ramón Muñóz, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Las Toscas», (D. 5), en reemplazo de Teófilo Bentz, que fué declarado cesante, á Zacarías Ortíz; Encargado de la Estafeta de 3ª, «Ranchillos», (D. 16), en reemplazo de Francisco Sosa, que fué exonerado, á D. José D. Trejo, con antigüedad del 29 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª, «Banderas», (D. 10), en reemplazo de D. Tomás Cluter, que fué declarado cesante, á Fernando Martioda, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Los Sauces», (D. 6), en reemplazo de Bonifacio Contreras, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Gastón Gastrei, con antigüedad al 29 de Febrero ppdo.; Peón de «Mayordomía», en reemplazo de D. José Rilo, que renunció, á Severino Canga; Encargado de la Estafeta de 3ª, «San Antonio de Obligado», (D. 5), en reemplazo de Luis Lacosta, que ha fallecido, á Luisa Lacosta, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Morison», (D. 6), en reemplazo de José M. Ferreyra, que renunció, á Hermenegildo Rocha; Guardahilos de la Oficina de «San Carlos», (D. 18), en reemplazo de Crespín Donaira, que renunció, á Florentín Haile, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 2ª «Ezeiza», (D. 2), en reemplazo de Guillermo Arrué, que fué declarado cesante, á Martín Pecotche; Jefe de la Oficina de «Villa del Parque», (D. 1), en reemplazo de Florencio Villar, que renunció, al Auxiliar de la misma, Josefina Villar; Encargado de la Estafeta de 3ª «Santa Cruz», (D. 16), en reemplazo de Zenón Ruíz Correa, que renunció, á José G. Medina, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Garín» (D. 1), en reemplazo de Sebastián Portillo, que renunció, á Rafael Portillo; Encargado de la Estafeta de 3ª «Joaquina», (D. 5), en reemplazo de Francisco Pelari, que renunció, á Juan Norris, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Azara», (D. 15), en reemplazo de Alfonso Bilbao, que fué declarado cesante, á Guillermo Romero, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.; Conductor de la «Caballeriza», en reemplazo de Juan Damico, que renunció, á Miguel Mangas, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Choromoro», (D. 16), en reemplazo de Pedro Lasarte, que ha sido exonerado, á José Vallestin, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.; Encargado de la Estafeta «Villa Luján», (D. 16), en reemplazo de Isabel Carricat, que fué exonerada, á Bernardino Estéban; Auxiliar de 1ª de la Contaduría del Distrito 22 (Neuquen), en reemplazo de Francisco Tomas, que ha fallecido, á Alfonso Valero, con antigüedad al 8 de Enero ppdo.; Tesorero de la Repartición, en reemplazo de D. Antonio Cárrega, que ha sido jubilado, al Jefe de la Oficina de Franqueo, Ricardo A. Torino; en el de éste, al Subtesorero Ambrosio Sanguinetti; en el de éste, al Tenedor de Libros de 1ª, Luis V. Masariegos; en el de éste, al Oficial 1º Gustavo Anschutz; en el de éste, al Cajero de la Oficina de Giros, Enrique García Fernández; y en el de éste, al Encargado de Turno de la Oficina de Cargo, Feliciano Langenheim, todos con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.; Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Máximo Sánchez, que renunció, al Ayudante Estafetero de la misma, Juan Moncho; en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal Nº 2, Norberto L. Rivarola, ambos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Villa Constitución», (D. 4), en reemplazo de Cirilo Lemos, que renunció, á Tomás Alonso; Guardahilos de 3ª de la Oficina de «La Paz», (D. 11), en reemplazo de José Leonardo Cuello, que renunció, á Ramón Basan, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «General Lamadrid», (D. 21), en reemplazo de Ciriaco Ayams, que renunció, al cartero de 3ª de la misma, José Sosa Torres; Capataz de Cuadrilla de 2ª categoría, en reemplazo de Octaviano Benítez, que renunció, á Domingo Ternavasio, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Gessler», (D. 5), en reemplazo de Esteban Díaz, que fué exonerado, á Juan B. Barrios, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Bragado», (D. 3), en reemplazo de Vicente Deluca, que fué declarado cesante, á Antonio S. Chazarreta; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplazo de Segundo Romano, que ha sido promovido, al de 4ª de la misma, Arturo Suárez; en el de éste, al de 5ª, César Obejero, y en el de éste, á Luis V. Córdoba; Jefe de la Oficina Principal de 2ª «Chilecito», (D. 20), en reemplazo de Osvaldo Salas, que ha sido jubilado, al Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Pedro N. Ferreyra; Telegrafista de 4ª de la Oficina «San Antonio Oeste», en reemplazo de Angel Geoffroy, que renunció, á Atilio Riol, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Albino Guz-

mán, que renunció, á José Porcel, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.; Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), en reemplazo de Miguel Segovia, que renunció, á Eduardo Carque, de la Parra; Telegrafista de 5ª de «Monteros», (D. 16), en reemplazo de Rómulo Beniquiel, que renunció, á Dermidio Martínez, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Rojas», (D. 3), en reemplazo de Francisco Aguilar, que renunció, á Guillermo Tamula, con antigüedad al 15 de Marzo; Telegrafista de 5ª de Central, en reemplazo de Francisco Correa Flores, que renunció, á Julio A. Quintana, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Auxiliar de 4ª de la Contaduría del Distrito 22, (Neuquen), en reemplazo de Estrella A. R. de Zumbiaud, que renunció, á D. José de la Rosa, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Catchín», (D. 6), en reemplazo de Juan Miranda, que renunció á Armando Romeio; Jefe de 1ª de la Oficina de «Buen Pasto», (D. 23), en reemplazo de José M. Moré, que fué declarado cesante, al Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), Rosario Dimartino; Guardahilos de 3ª de «Aberastain», (D. 9), en reemplazo de José O. Agüero, que fué declarado cesante, á Rafael González Maldonado, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.; Telegrafista de 5 de la Oficina de «Tres Arroyos», (D. 21), en reemplazo de Damián Rodríguez, que ha fallecido, al cartero de 2ª de la misma, Julio Férex, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Paunero», (D. 11), en reemplazo de R Ruíz, que renunció, á Albino Medina; Guardahilos de 1ª de la Oficina de «Gutiérrez» (D. 8), en reemplazo de Cecilio Fernández, que fué exonerado, á Celestino Ventura, con antigüedad al 20 de Enero; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), en reemplazo de Gerónimo P. Marquéz, que fué declarado cesante, al de 2ª de la misma, Agustín Viana; en el de éste, al de 3ª, Eugenio L. Giorno; en el de éste, al de 4ª, Miguel Gaggiana; en el de éste, al de 5ª, Felipe R. Zembra, y en el de éste, á Arístides Soarana, todos con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3º «Bauer y Sigel», (Subdistrito San Francisco), en reemplazo de Gabriel Remondino, que fué declarado cesante, á Perfecto Mateo; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Aurelio Ochoa, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Climaco López, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.; Telegrafista de 5ª de Central, en reemplazo de Juan L. Villa, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Ismael Mariano Ferreyra, que prestará servicios en la Sucursal Nº 7, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Telegrafistas de 5ª de la Oficina de «Martínez», (D. 1), en reemplazo de Miguel Acuña y José Susbielh, cuyos nombramientos han sido dejados sin efecto, á Guillermo Cuton y Alejandro T. Founie, respectivamente, el último con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Los Ralos», (D. 16), al Telegrafista de 3ª «Tucumán», (D. 16), D. José B. Ruíz, en reemplazo de Víctor Carabajal, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Luis J. Perazzi, que ha sido exonerado, á Alberto Llanderrosos; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Paso de los Libres», (D. 13), en reemplazo de Juan L. García Vessini, que ha sido promovido, á Cosme Argerich; Jefe de 3ª de la Oficina de «Arroyo Moreira», (D. 15), al Telegrafista de 3ª de «Concordia», (D. 15), Mateo Boloni; en el de éste, al de 5ª de la misma, José María Echeverry, y en el de éste, al actual Jefe de la primera de las oficinas mencionadas, Sara Graz Descalso; Conductor de la «Caballeriza», en reemplazo de Pedro Bouvier, que renunció, á Juan Toublas; Encargado de la Estafeta de 3ª «Ministro Rivadavia», (D. 2º), en reemplazo de Celina Soregaroli, que renunció, á Zelín Barzante; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Indalecio A. Fontana, que renunció, á Vicente M. Melgar, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Ayudante de Estafetero de la misma, en reemplazo de Norberto L. Rivarola, que fué trasladado á la Sucursal Nº 8, á Iginio Ramos Morán, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Luján», (D. 7), en reemplazo de Ignacio Godoy, que fué exonerado, á Nicoto Altamirano, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.; Guardahilos de la Oficina de «Colón», (D. 14), en reemplazo de José A Chimini, que fué exonerado, á Juan I. Folonier; Estafetero de 3ª de la Oficina de «J. Mármol», (D. 1), en reemplazo de Avelino E. Villalba, que fué declarado cesante, á Juan Ruíz, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de Pablo Stafieri, que fué declarado cesante, á Eduardo Bracamonte; Telegrafista de 4ª, de «Esperanza», (D. 5), en reemplazo de Bernardo Ramírez, que ha sido promovido al de 5ª, de la misma, Moisés Roldán, y en el de éste, á Rodolfo de Vesco; Telegrafista de 1ª, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Pedro N. Cordero, que renunció, al Telegrafista de 2ª, de la misma, Lidoro Acuña; en el de éste al de 3ª, Dante Ibarra, en el de éste, al de 4ª, Benigno Villafañe, en el de éste, al de 5ª, Tomás Cambilla y en el de éste, Juan Brisuela; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 3, en reemplazo de Carlos Cortés, que renunció, á Valentín Pereyra, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Domingo Samaniego, que renunció, al de 4ª de la misma, Pedro L. Juárez; en el de éste, al de 5ª, Tomás B. Cajal, y en el de éste, á Eduardo Pacheco; Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 25, en reemplazo de Agustín R. Pelano, que renunció, á Domingo J. Hidar; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de Mariano Romano, que fué exonerado, á Filiberto Martínez, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Victoria», (D. 1), en reemplazo de Juan Varela, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Pedro Tognetti, con antigüedad al 19 del actual; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de Secundino Aguirre, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Ramón Clerici, con antigüedad al 20 del actual; Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), en reemplazo de David M. Carrillo, que ha sido promovido, al Auxiliar de 1ª de Contaduría del Distrito 16, (Tucumán), don Rodolfo Quintana; Cartero de 4ª de la Oficina de «Belén», (D. 19), Item 2, Part. 6 del P. V., á Sixto Barros; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Jachal», (D. 9), en reemplazo de Pedro Puig Domenech, que ha sido promovido, á José Aguilera; Jefe de la Oficina de «Certificados» de la Cabecera del Distrito 12, (Paraná), al Auxiliar de 2ª de la misma, D. Juan M. Palma, en reemplazo de Juan Ygure, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Telegrafista de 2ª de «Central», en reemplazo de Aloyse Flory, que renunció, al Auxiliar de 2ª de la Dirección de Telégrafos», Pedro Viollet; en el de éste, al de 3ª de «Construcciones», Emilio García; en el de éste al de 4ª de la misma, Julio César Ceballos en el de éste, al Telegrafista de 4ª de «Central», Luis Gutiérrez de León; en el de éste, al de 5ª de la Oficina de «Campo de Mayo», (D. 1), Salomón Echegaray, y en el de éste, á Pedro Milaragna, todos con antigüedad al 22 del actual; Guardahilos de 3ª de la Oficina de «Huaco», (D. 9), en reemplazo de Lorenzo Castro, que renunció, á Víctor Isaías Roco, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Jesús H. Miranda, que renunció, á Pedro N. Palacios, con antigüedad al 20 del actual; Cajero, Item 1, Part. 61, P. V.; que prestará servicios en la Dirección Administrativa, en reemplazo de Justo de la Vega, que renunció, al Encargado del «Garage», Item 1, Part. 128, José M. Burgos, y en el de éste, á Domingo Arbó; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), en reemplazo de Teodosio Marejón, que fué exonerado, á Genaro Raña, con antigüedad al 2 del actual; Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 26, en reemplazo de Benjamín Juárez, que fué declarado cesante, á Carlos González; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), en reemplazo de Manuel Agüero, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Ignacio Atencio, con antigüedad al 2 del actual; Guardahilos de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), en reemplazo de Domingo Rodríguez López, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Ramón Sosa, con antigüedad al 20 del actual; Telegrafista de 5ª del Subdistrito «Rufino», en reemplazo de Ramón Clerici, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Pablo Faba, con antigüedad al 18 del actual; Jefe del «Taller Mecánico», Item 1, Part. 118, en reemplazo de Eduardo Livingston, que renunció, al Oficial 1º de «Materiales de Explotación y Talleres», D. Raúl Calvo; en el de éste, al Inspector de Oficinas Mixtas, Ambrosio Morello; en el de éste, al Encargado de Mesa de «Contaduría», Federico Cuñado; en el de éste, al Auxiliar de 1ª de «Secretaría», Alejandro Fernández; en el de éste, al Telegrafista de 2ª de «Corrientes», Raúl D. López, todos con antigüedad al 23 del actual; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Miguel Maturano, que renunció, á Cayetano Gentile, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.; Cartero de 2ª de la misma, en reemplazo de Lucio Filli, que renunció, á Genaro Hernández Gutiérrez, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Edelmiro E. Reyna, que renunció, á Roberto Luna, con antigüedad al 19 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 37, en reemplazo de Angel Eiranova, que fué declarado cesante, al valijero de la misma, Ricardo Melognio, y en el de éste, á Antonio Gallar, con antigüedad al 11 del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Bernardo Quirno, que renunció, á Manuel Vieyra Monteagudo, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Cecilio Castañeda, que ha sido trasladado, á Carlos Berrirero; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), en reemplazo de Pedro Basulto, que fué exonerado, al cartero de 2ª de la misma, Carlos Montrone; en el de éste, al de 3ª, Francisco Zeballos; en el de éste, al Buzonista Benedicto Ontiveros, y en el de este á Víctor Yofré, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Jefe de la Oficina de «Colón», (D. 12), en reemplazo de Juan M. Espil, que fué declarado cesante, al Jefe de la Sucursal «Jockey Club», Arturo F. Oliva, con antigüedad al 21 del actual; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Pedro J. Ibazeta que fué exonerado, al de 3ª de la misma, Emilio Lucero; en el de éste, al de 4ª, Carlos González; en el de éste, al de 5ª, José Maldonado, y en el de éste, á Gustavo Nieto; Auxiliares de 5ª de la «Dirección Administrativa», á Luis Felipe Gallegos Luque, Ernesto A. Santillán, José Francisco Anzó, Julio Carriego, Francisco L. Bosquet;

Cartero de 4ª de la Oficina de «Alejo Ledesma», (D. 00), en reemplazo de Domingo Vizcarra, que renunció, á Eustaquio Díaz (hijo), con antigüedad al 25 del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 7, (San Luis), en reemplazo de Francisco Velásquez, que renunció, á Desiderio Miranda, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Las Lagunas», (D. 7), en reemplazo de Ramón Aguilar, que renunció, á Ramón Zabala, con antigüedad al 25 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina «Nueve de Julio», (D. 3), en reemplazo de Antonio Pereyra, que renunció, á Ramón I. Lescano, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Las Heras», (D. 3), en reemplazo de Luis Francini, que renunció, á Humberto Frighetto, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), en reemplazo de Juan B. Pelozo, que renunció, al de 3ª de la misma, Juan B. Peza; en el de éste, al Buzonista Silvano Godoy; en el de éste, al Cartero de 4ª Ismael Esquivel, en el de éste, al valijero Pedro C. Rivero, y en substitución de éste. á Rafael Giménez, todos con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 9º, (San Juan), en reemplazo de Leoncio Cabrera, que renunció, al Buzonista Pedro Garramuño, y en el de éste, á Alberto Sarmiento, ambos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Simoca», (D. 16), en reemplazo de Julián S. Carrizo, que renunció, á Eduardo Lazarte; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Balcarce», (D. 2), en reemplazo de Josefa G. de Jordán, que renunció, al Cartero de 3ª de la misma, Benedicto Raveta; en el de éste, al de 4ª, José Basavilbaso, y en el de éste, á José María Mario, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Cartero de 2ª de la Oficina de «Chascomús», (D. 2), en reemplazo de Ubaldino Kramer, que renunció, á Juan Davignae, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Puerto La Plata», (D. 2), en reemplazo de Eduardo Ramallo, que fué declarado cesante, al valijero de la misma, Juan Marchioni, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 3ª de la Oficina de «Zárate», (D. 1), en reemplazo de Guillermo Perna, que renunció, al de 4ª de la misma, Emilio J. Chavaillaz, y en el de éste, á Juan Ferrabosco, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Florencio Varela», (D. 1), en reemplazo de Miguel Ferreyra, que renunció, á Onofre Riquelme, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Zárate», (D. 1), en reemplazo de Alfredo Cataldi, que renunció, á Avelino Juárez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la misma, en reemplazo de José M. Orai, que renunció, á Miguel Rivero, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), en reemplazo de Horacio Güemes, que renunció, á Modesto V. Montenegro, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.; Valijero de la misma, en reemplazo de Moisés Vidal, que fué declarado cesante, á Ricardo Juárez, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo.; Buzonista de la Cabecera del Distrito 19, (Catamarca), en reemplazo de Ramón C. Almonacid, que fué exonerado, á Manuel Robles, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «La Quiaca», (D. 17), en reemplazo de Tomás C. Miranda, que fué exonerado, á Geraldino Rodríguez, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Buzonista de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), en reemplazo de Camilo Casas, que fué declarado cesante, al valijero de la misma, José M. Vargas, y en el de éste, á Nicolás Olivera, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), en reemplazo de José L. Molina, que fué declarado cesante, á Pedro López, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Juan E. Cramer, que fué declarado cesante, al de 3ª de la Sucursal Nº 10, donde continuará Bautista Tomás; en el de éste, al Valijero de la misma, Juan Portas; en el de éste, al cartero por expreso, Samuel Arboldi, y en el de éste, á Benjamín Honores, todos con la antigüedad del 1º de Marzo ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino, en reemplazo de José Bergano, que fué declarado cesante, al cartero de 3ª de la misma, Item 2, Part. 51, Ceferino Veneri; en el de éste, al de 4ª, Item 2, Part. 52, Ernesto Juachín, y en el de éste, á Tomás Acuña, todos con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Juan Guzmán, que fué declarado cesante, á José María Barrionuevo, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.; Buzonista de la misma, en reemplazo de Pedro Monserrat, que fué declarado cesante, á Antonio Famá, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.; Cajero de la Oficina de Giros, Item 1, Part. 91, al Encargado de Mesa, Item 1, Part. 60, D. Vicente C Napoli, en reemplazo de Feliciano Languenhein, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Cartero de 4ª de «Toay», (Subdistrito Santa Rosa de Toay), en reemplazo de Apolinario Garín, que ha sido promovido, á Nuncio Capello, con antigüedad al 8 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «San Martín», (D. 8), á Santiago Lima, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «La Sabana», (D. 5), en reemplazo de Víctor Ramira, que renunció, á Amato González con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Vera», (D. 5), en reemplazo de Beltrán Laurencio, que renunció, á Teófilo Pío, con antigüedad del 18 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Reconquista», (D. 5) en reemplazo de Alberto Ayala, que fué declarado cesante, á Delfor Beccari, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «San Eduardo», (D. 4), en reemplazo de Desiderio Gallardo, que renunció, á Benjamín B. Sánchez, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Cañada Gómez», (D. 4), en reemplazo de Cayetano Bressa, que renunció, á Ignacio Freites, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Alcorta», (D. 4), en reemplazo de Ambrosio Cervio, que fué declarado cesante, á Santiago Sánchez Giménez, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «La Carlosta», (D. 11), en reemplazo de Victoriano Fernández, que renunció, al valijero de la misma, Nicolás Direna, y en el de éste, á Gregorio Pereyra, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Valijero de «Yacanto», (D. 11), en reemplazo de José Saldaño Ríos, que renunció, á Salvador Sosa, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 11, (Río IV), en reemplazo de Federico Martínez, que fué exonerado, á Roberto López con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), en reemplazo de Gustavo Moreno, que renunció, á Clodomiro A. Díaz, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «Aminga», (D. 20), en reemplazo de Rómulo Peñaloza, que renunció á Antonio S. Mercado, con antigüedad al 8 del actual; Cartero de 4ª de «Villa Unión», (D. 20), en reemplazo de Eudoro Ormeño, que renunció, á Humberto Díaz, con antigüedad al 6 del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), en reemplazo de Gelasio Ferreyra Sánchez, que renunció, á Cándido Olmedo, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «Victoria», (D. 12), en reemplazo de Víctor F. Díaz, que renunció, á Alvaro I. Salcedo, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Victoria», (D. 12), en reemplazo de Juan Osuna, que fué exonerado, á Tubalcaín Herrera, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Gabriel Pacheco, que fué exonerado, á Francisco Ruíz, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «Urdinarrain», (D. 14), en reemplazo de Sofanor Rojas, que fué exonerado, á Modesto C. Laggiard, con antigüedad al 6 de Diciembre ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Aristóbulo Manrique, que fué exonerado, á Ernesto Ledesma, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.; Cartero de 3ª de la misma, en reemplazo de Jesús López, que fué declarado cesante, al Buzonista Gerardo Aparacio Aguirre, y en el de éste, á Jacinto Toledo, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «La Madrid», (D. 16), en reemplazo de Juan B. Alderete, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), en reemplazo de Luis Arévalo, que renunció, á Vicente Luján, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.; Telegrafista de 4ª de «Central», en reemplazo de Juan Carlos Tonazzi, que fué declarado cesante, al telegrafista de 5ª de la Oficina de «Victoria», (D. 1), Bernardo Terrazani, y en el de éste, á Fernando Ifrán, ambos con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), en reemplazo de Raúl Iriarte, que fué exonerado, á Pablo Fernández; Carteros de 4ª de la Oficina de «Ayacucho», (D. 2), con imputación al Item 3º, Part. 52 del P. V., á Gregorio Carrasco y Pedro Páez; Cartero de 3ª de la Oficina de «Clasificación», en reemplazo de Antonio López Fernández, que renunció, a Silvestre Irala, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Juan G. Chiappe, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Federico Esquivel; Ayudante de Estafetero de la misma, á Oscar Blon Balbuena; Estafetero de 2ª de la misma, en reemplazo de Juan Micone, que renunció, al de 3ª José Camacho; en el de éste, al Ayudante de Estafetero, Salvador Calvo, y en el de éste, á Francisco Petredona, los primeros con antigüedad al 1º de Febrero ppdo., y el último al 7 de Marzo ppdo.; Peón de la misma, en reemplazo de Juan Ramos, que renunció, á Carlos Valenti, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5), en reemplazo de Benigno Soto, que fué declarado cesante, al peón de la misma, Dalmauel Acevedo, y en el de éste, á Alberto Castelli, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 7, en reemplazo de Andrés González, que renunció, á Arturo Montiel, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.; Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Angel Puente, que fué jubilado, al de 2ª de la misma, Delfor Panelli; en el de éste, al de 3ª Francisco Amor; en el de éste, al ayudante de estafetero, Hermenegildo Colón; y en el de éste, á Víctor A. Pricila, todos con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas», en reemplazo de Carlos Sosa y Juan Herrero, que renunciaron, á Ceferino Alvarez y Angel Linares, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.; Cartero por Expreso de la misma, en reemplazo de Manuel Orduna, que renunció, al ayudante Pascual Schigelsi, y en el de éste, á José López, todos con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.; Cartero por expreso de la misma, en reemplazo de D. Cruz Cañeta, que renunció, al ayudante Angel Pérez, y en el de éste, á Francisco Torres, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.; Ayudantes de Estafeteros de la misma, en reemplazo de Juan Giménez, Jaime Ruíz, Rafael Acllo, Maximiliano Rodríguez, Natalio Canevarro Silva, Víctor Raimundo, José Espina, Andrés Pedraffi, Manuel Bolaños, que re-

nunciaron, á Julio Fernández, Luis Ramilo, Eduardo Rey, Miguel Dilello, Enrique Cámera, Alberto Cámera, José Perticari, Ricardo López y Andrés Asurmendi, respectivamente, todos con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Ayudante de la misma, en reemplazo de Ricardo Linares, que fué declarado cesante, á José González, con antigüedad al 20 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 37, en reemplazo de Garibaldi del Bueno, que fué declarado cesante, al peón de la Sucursal Nº 5, Emilio Risso, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.; y en substitución de éste, á José Perticari; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 45, en reemplazo de Humberto Moos, que renunció, á Camilo Campos Díaz; Ayudantes de la Oficina de «Buzonistas», en reemplazo de Luis Arce, Isabelino Moyano, Ovidio Chiappo, Vicente Coffise y Antonio Fares, cuyos nombramienots fueron dejados sin efecto, á José Cardo, Ramón Avalos, Francisco Avalos, Juan Herreros y Agustín Labrado, respectivamente, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.; Peón de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Carlos López, que renunció, al de igual categoría de la Nº 8, Mariano Lostao, y en el de éste, á Jesús Mella, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Auxiliares de 5ª de «Expedición al Exterior», en reemplazo de Salomón Garfinkel y Adolfo Bergman, que renunciaron, á Manuel Rúa y Carlos Bargero, respectivamente, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.; Auxiliar de 5ª de la misma, en reemplazo de Norberto M. M. Ortiz, que renunció, á José Arturo Vitale; Auxiliar de 5ª de «Expedición al Interior», en reemplazo de Luis M. Grossa, que fué declarado cesante, á Guillermo de la Barrera; Auxiliar de 5ª de «Encomiendas Internas», en reemplazo de Eugenio Espinosa, que renunció, á Francisco Urbina Pérez; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 15, con imputación al Item 2, Part. 52 del Presupuesto Vigente, á Antonio Calvo, Pedro Leandro Abregú, Federico Pérez Rodríguez, Mariano Manríquez, Pedro González, Rafael Carcomo, Francisco Castro, José Naso, Miguel Barrionuevo y José Reinesar, todos con antigüedad al 27 del mes de Marzo ppdo.; Carteros de 4ª de la Sucursal Nº 10, con imputación al Item 2, Part. 52 del P. V., á Rosario Maccarone, Alfredo A. Malabra, Ramón P. Chantada, Ricardo González y Juan Carbone, todos con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.; Buzonista de «Lomas de Zamora», (D. 1), en reemplazo de José Contreras, que fué declarado cesante, á Horacio Fernández, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de «Lima», (D. 1), en reemplazo de Pedro C. Camette, que renunció, al de 4ª de la misma, L. Bahía, y en el de éste, á Pedro Sansoni, con antigüedad al 15 del mes de Marzo ppdo.; Auxiliar de 5ª de «San Pedro», (D. 1), en reemplazo de Rogelio A. Reynoso, que renunció, al cartero de 3ª de la misma, Roque J. Blanco; en el de éste, al Buzonista Rómulo Cisneros, y en el de éste, á Miguel Muñoz, todos con antigüedad al 15 del mes de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de «V. Ballester», (D. 1), en reemplazo de Julián Ruiz, que ha fallecido, al de 4ª de la misma, Francisco Arenas, y en el de éste, á Arturo Cabito; Estafetero de 3ª de «Pergamino», (D. 1), en reemplazo de Laureano Bengolea, que fué declarado cesante, á David Gómez Prado, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata), en reemplazo de Rafael Di Loreto, que fué declarado cesante, al buzonista de la misma, Salvador Arona; en el de éste, al valijero Angel Ceballos; en el de éste, á Alfonso Gusmerotti, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), en reemplazo de Juan Quilmes, que fué declarado cesante, á Leandro E. Debenedetti; Buzonista de la misma, en reemplazo de Wenceslao Sánchez, que renunció, al valijero de la misma, Antonio L. García; en el de éste, á José Antonio Suero, ambos con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «La Banda», (D. 10), en reemplazo de Serafico García, que renunció, á Francisco Paz, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Auxiliar de 5ª de «La Banda», (D. 10), en reemplazo de Segunda P. de Soria, que fué declarada cesante, á Martín J. Torres, que prestará servicios en la Cabecera del citado Distrito; Jefe de la Oficina de «Expedición», de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), al Auxiliar de 4ª de la misma, Pío A. Méndez, en reemplazo de Avelino Quiroga, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Estafetero de 3ª de «Monteros», (D. 16), al cartero de 4ª de la misma, Ramón Robles, y en el de éste, á Bernardino Toledo, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Valijero de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Gregorio de la Cuesta, que renunció, á José Trigo González, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Arroyo Corto», (D. 21), en reemplazo de Paulina E. de Ramos, que renunció, á Daniel Mayo; Cartero de 4ª de «Pigüé (D. 21), en reemplazo de Luis E. Frayssé, que renunció, á Rogelio Vernet, con antigüedad al 1º del mes de Marzo ppdo.; Buzonista de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Gregorio León, que ha sido trasladado, á Mario Lebroca, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 4ª de «Daireaux», (D. 21), en reemplazo de Ramón Benaglia, que renunció, á Armando C. Benaglia; Cartero de 4ª de «General Lamadrid», (D. 21), en reemplazo de José Sosa Torres, que ha sido trasladado, á Bonifacio Gregorio Leguizamón, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «La Colina», (D. 21), en reemplazo de Francisco Di Carlo, que renunció, á Manuel Rosetti, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de «Coronel Pringles», (D. 21), en reemplazo de Ramón Zurita, que fué declarado cesante, á Felipe López, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.; Cartero de 4ª de la Oficina de «Punta Alta», (D. 21), en reemplazo de Dionisio Lazarte, que renunció, á Antonio Valle, con antigüedad al 21 del mes de Marzo ppdo.; Guardahilos de 3ª de «Central», en reemplazo de Augusto Morales, que fué declarado cesante, á Carlos Abenza, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Aprendices reemplazantes de «Central», con imputación al Item 29, Part. 1 del P. V., á Ricardo Ferro Cabrera, Rafael Pagliarone Juan Decuzzi, Francisco Chiezza, Carlos Comi, Juan José Mercado, Alfredo Boló, Peregrino Reyna, Juan Díaz, Peregrino Boló, Pedro Doval, Alberto Fernández, Manuel A Ortiz, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Aprendiz reemplazantes de la Sucursal Nº 10 y Nº 19, á José Salvaggi y Ricardo Buzos, respectivamente, con imputación al Item 29, Part. 1, y con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Aprendiz reemplazante de «Central», con imputación al Item 29, Part. 1, en reemplazo de Humberto Fogouni, Roque Soriano, Manuel Oscar Canoves, Francisco Castaño, Juan A. Macaluse Abraham Romer, Rafael F. Burgos, Florencio Ramírez, Luis O. Jaubett, Alejandro J. Ricagno, que han sido promovidos, á Santiago Canop, Angel M. Cortesi, Antonio Costa, Luciano Vieyra, Gerardo Giallucci, Vicente Porro, Fernando Gentile, Benito Di Diego, Manuel Pastor, Francisco Godoy, todos con antigüedad al 1º del actual; Aprendices reemplazantes de las Sucursales Nos. 17, 13, 8, 15: con imputación al Item 29, Part. 1, del P. V., en reemplazo de Eugenio Perrotti, Carlos Fernández, Antenor Arias y Carlos Font, que han sido promovidos, á Atlante Rojo, Adán Mendieta, Joaquín Acosta y Horacio J. Gaitán, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Juan Herrada, que renunció, á Amadeo Caso, con antigüedad al 7 del mes de Marzo ppdo.; Cartero de 3ª de la misma, en reemplazo de Juan Mastrico, que ha sido promovido, al Buzonista de la misma, Pedro Ferrer, y en el de éste, á Santos Sallo; Carteros de 3ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Antonio García y Lorenzo Bergagno, que renunciaron, á Miguel Riviezzi y Nicolás Polidón, respectivamente; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Arturo Carrasco, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Alfredo Ferreira, con antigüedad al 13 del actual; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 15, en reemplazo de Marcelino Gandio, que renunció, á Irineo Seminario, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.; Buzonista de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Asencio Rodríguez, que renunció, á Matías González, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Peón de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Juan Cazzani, que renunció, á Fortunato Campenio de Andrés, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Peón de la misma, en reemplazo de Domingo Sotelo, que renunció, á Gabino Fiori, con antigüedad al 7 del mes de Marzo ppdo.; Peón de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de José Gorigliano, que renunció, á José Soldati, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Peón de la misma, en reemplazo de Antonio Emmanuel, que renunció, á Manuel Leyro, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 3, en reemplazo de José Figiulo, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Remo Castelli; Peón de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Pedro Albrohan, que renunció, á José Sánchez, con antigüedad al 1º del mes de Marzo ppdo.; Valijero de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Juan Di Pompo, que fué exonerado, al cartero por expreso de la misma, Pascual Denardo; Valijero de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Alejandro Balterán, que fué exonerado, al de igual categoría de la Sucursal Nº 37, Daniel Aspiazú, y en el de éste, al cartero por expreso de la Oficina de «Buzonistas», Manuel Campos; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Guillermo Cornejo, que renunció, al buzonista de la misma, Julio Juncos; en el de éste, al valijero Pedro Ferreyra, y en el de éste, á Juan F. Rivarola, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.; Cartero de 4ª de «Arroyito», (D. 6), en reemplazo de Pablo P. de Peralta, que renunció, á Valentín Vega, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), en reemplazo de Juan F. Páez, que renunció, á Santiago Aguirre, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Quilino», (D. 6), en reemplazo de Pedro M. Monje, que ha sido promovido, á Manuel Aguirre, con antigüedad del 6 de Marzo ppdo.; Guardahilos de 1ª de la Oficina de «Mar del Plata», (D. 2), en reemplazo de Diego Alvariño, que renunció, al guardahilos de 2ª de «Pirán», Antonio Posanzini, y en el de éste, á Francisco S. Montes, ambos con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Chacabuco», (D. 3), en reemplazo de Rodolfo Capalvi, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Gervasio Boulons; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), en reemplazo de Leopoldo Rodríguez, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Alberto Sis, con antigüedad al 1º del mes de Marzo ppdo.; Telegrafista de 4ª de la misma en reemplazo de Angelino Saavedra, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Pedro Rojas, con antigüedad al 1º del mes de Marzo ppdo.; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), en reemplazo de Emilio R. Oliver, que renunció, al Telegrafista de 2ª de la misma, José R. Verón, en el de éste, al de 3ª Ramón Canteros; en el de éste, al de 4ª César E. Ledesma; en el de éste, al de 5ª Teófilo Antonio Correa, y en el de este, á Ricardo Palacios, todos

con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Telegrafista de 4ª de la misma, en reemplazo de Patricio Ojeda, que renunció, á Eduardo Estévez, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), en reemplazo de Agustín Acosta, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Melitón González, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.; Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Pilcaniyeu», (D. 22), en reemplazo de Juan Balgorria, que renunció, á Ernesto Zerbino Valdés, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.; Buzonista de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), en reemplazo de Francisco Brocal, que renunció, á Joaquín Romero, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.; Encargado de la Estafeta de 3ª «Colonia Hipatia», (D. 5), en reemplazo de Augusto Natt Kemper, que renunció, á Juan Bracca, á contar desde el 1º del corriente mes; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 11, (Río IV), en reemplazo de Rafael Martínez, que renunció, á Adán G. Yedró, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.; Valijero de la Oficina de «La Madrid», (D. 16), en reemplazo de Ernesto González, que fué exonerado, á Emilio Albornoz, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Concepción», (D. 16), en reemplazo de José C. Gramajo, que renunció, á Angel R. Alvarez; Cartero de 3ª de la Oficina de «Bariloche», (D. 22), en reemplazo de Armando Montecinos, que fué declarado cesante, á Carlos Kramer, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.; Cartero de 4ª de «Salliqueló», (D. 3), en reemplazo de Hilario López, que fué exonerado, á Angel Mateos, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; «Cartero de 3ª de la Oficina de «Junín», (D. 3), en reemplazo de Juan Romero, que renunció, al de 4ª, Pablo Pérez, y en el de éste, á Saturnino Landa, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Chacabuco», (D. 3), en reemplazo de Juan Lisardi, que renunció, á Manuel Fernández, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «Empalme Lobos», (D. 3), en reemplazo de Pascual Tenutto, que renunció, al Valijero de la misma, Juan Pedernera, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.; Cartero de 3ª de «9 de Julio», (D. 3), en reemplazo de Filiberto A. Gómez, que renunció, á Saverio Consentino, con antigüedad al 4 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de 5ª de «Pellegrini», (D. 3), en reemplazo de Cayetano Figari, que fué exonerado, á Francisco Ledesma; Cartero de 4ª de «Roque Pérez», (D. 3), en reemplazo de Ignacio Urrunaga, que renunció, á Cándido A. Varela, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.; Cartero de 4ª de «9 de Julio», (D. 3), en reemplazo de Ireneo Ibáñez, que fué declarado cesante, á Timoteo Orellanos, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.; Carteros de 4ª de «25 de Mayo», (D. 3), en reemplazo de Juan B. Capecce y Virgilio Villalba, que renunciaron, á Nicolás Tomás Melendres y José Irastorza Amézaga, con antigüedad al 17 y 29 de Febrero, respectivamente; Cartero de 4ª de «Lincoln», (D. 3), con imputación al Item 4, Part. 38 del P. V., á Luis Torres; Encargado de la Estafeta de 3ª «Golondrina», (D. 5), al de igual categoría de «Guaicurú», (D. 5), Regis N. Anadón, en reemplazo de José Manuel Saldaña, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 10, en reemplazo de Pedro Fernández, que fué declarado cesante, al de 3ª de la misma, Bonifacio Alvarez; en el de éste, al Buzonista Serafín Silva; en el de éste, al cartero por expreso Albino Orlandini, y en el de éste, á Luis Ernesti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Exoneraciones, renuncias y cesantía de empleados de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 22, (Neuquen), Bibiano A. Goñi; Cartero de 4ª de Chamical, (D. 20), Arturo V. Sarmiento; Cartero de 3ª de «Curuzú Cuatiá», (D. 13), Diego Moriset Ortega; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Cipriano Saiz; Auxiliar de 5ª de la misma, Enrique Barros; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), Justo J. González; Cartero de «San Pedro», Miguel Sevilla; Cartero de 4ª de «San Justo», Julio Berrutti; Valijero de la Oficina de Abonados y Listas, Ambrosio López; Cartero de 3ª de «Nogoyá», (D. 12), Eduardo A. Cardoso; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), Arturo Soliveres; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Monteros», (D. 16), Adelina M. de Rodríguez; Peón de la Mayordomía, José Rilo; Guardahilos de la Oficina de «Morrison», (D. 6), José M. Pereyra; Guardahilos de la Oficina de «San Carlos, (D. 18), Crispín Donaire; Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Miguel Quevedo; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Viedma», (D. 21), Juan P. Vera; Cartero de 3ª de la Oficina de «Patagones», (D. 21), José Crespo; Cartero de 4ª de la Oficina de «Aparicio», (D. 21), Pedro Etcheveverito; Auxiliar de 2ª de la Oficina de «Clasificación», Julio A. Lescano; Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Expedición», Rodolfo O. Ciunick Rosales; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Buzonistas», M. Castillo Escurra; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación», Eduardo Leonardi; Auxiliares de 5ª de la Oficina de «Certificados»: Carlos G. Rivera y Adolfo Rubinstein; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internacionales», Pedro Descraik (hijo); Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», Miguel Odato; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2, Gregorio Gómez Morán; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11, Félix Dorrego; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 41, Rosa P. de Miravalles; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 21, Honorato Cárdenas; Carteros de 1ª de «Clasificación»: Florentino Noguera, J. M. Santillán, José Gómez, Juan Sepe y Tomás Otegui; Cartero de 2ª de la Oficina de «Clasificación», Manuel Calviño; Jefe de la Oficina de «Villa del Parque», Florencio Villar; Encargado de la Estafeta de 3ª, (Santa Cruz), Distrito 16, Zenón Ruis Correa; Encargado de la Estafeta de 3ª, «Garín», (D. 1), Sebastián Portillo; Cartero de «Altamirano», (D. 2), Félix Iribarren; Cartero de 4ª de «Los Toldos», (D. 3), Aurelio Tartaglini; Encargado de la Estafeta de 3ª «Joaquina», (D. 5), Francisco Pelarin; Conductor de la «Caballeriza», Juan Damico; Encargado de la Estafeta de 3ª «Pollcurá», (D. 21), Adrián Monjau; Encargado de la Estafeta de 3ª «Adela Corti», (D. 21), Pedro Costa; Telegrafista de 3ª de «Central», Juan Vicente Fernández; Cartero de 3ª de «Resistencia», (D. 13), Ireneo Cáceres; Cartero de 3ª de «Monte Caseros», (D. 13), Hildebranco Moreira; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Félix Abaca; Buzonista de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Domingo F. Benítez; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), Pedro M. Pereyra; Cartero de 4ª de la Oficina de «Serodino», (D. 4), Gervasio Muñoz; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), Ismael García; Valijero de la misma, Pedro Salti; Cartero de 3ª de la misma, Francisco Granado; Inspector de Estafetas, Julio Vidal Domínguez; Telegrafista de 3ª de «Central», Esteban V. Rodríguez; Telegrafista de 2ª de «Central», José Banus; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 15, Juan Frugoni; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 26, Lorenzo Casas; Peón de la Sucursal Nº 8, Gil Scherson; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Pascual Alejandro Mele; Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, Máximo Sánchez; Guardahilos de 2ª de «Villa Constitución», (D. 4), Cirilo Lemos; Guardahilos de 3ª de la Oficina de «La Paz», (D. 11), José Leonardo Cuello; Guardahilos de 2ª de «General Lamadrid, (D. 21), Ciriaco Ayans; Capataz de cuadrilla de 2ª, Octaviano Benítez; Telegrafista de 4ª de la Oficina de «San Antonio Oeste», (D. 23), Angel Geoffroy; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Cayetano Finocchiaro; Cartero de 2ª de la misma, Calejero Forgia; Cartero de 2ª de la misma, Luis Gentile; Jefe de Oficina de 2ª de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), Julio Davids; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), Albino Guzmán; Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), Miguel Segovia; Telegrafista de 5ª «Monteros», (D. 16), Rómulo Beniquién; Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Rojas», (D. 3), Francisco Aguilar; Telegrafista de 5ª de «Central», Francisco Correa Flores; Auxiliar de 4ª de Contaduría del Distrito 22, (Neuquen), Estrella A. R. de Sumbland; Encargado de la Estafeta de 3ª de «Calchín», (D. 6), Juan Miranda; Cartero de 4ª de la Cabecera del Subdistrito «Villa María», Manuel Menéndez; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe), Juan Segovia; Cartero de 4ª de la Oficina de «Fortín Tostado», (D. 5); Faustino Gaitán; Cartero de 4ª de Reconquista», (D. 5), Edmundo R. Troncoso; Cartero de 4ª de «San Carlos Sud», (D. 5), Juan M. Pavón; Encargado de la Estafeta de 3ª «Paunero», (D. 11), R. Ruiz; Encargado de la Estafeta de 3ª «Berraondo», (D. 21), Ceferino Alvarez; Encargado de la Estafeta de 1ª «Saforcada», (D. 3), Rafael Cortez Delgado; Encargado de la Estafeta de 3ª «Kilómetro 47», (Ingeniero Maschwitz), Subdistrito Pergamino, Constantino Sayena; Conductor de la «Caballeriza», Pedro Bouvier; Encargada de la Estafeta de 3ª «Ministro Rivadavia», (D. 2), Celina Soregaroli; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 2, Indalecio A. Fontana; Telegrafista de 1ª, de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Pedro N. Cordero; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 8, Carlos Cortese; Auxiliar de 3ª de la Oficina de Certificados, Lamberto Leoni Milza; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Domingo Samaniego; Telegrafista de 5ª de la Sucursal Nº 25, Agustín R. Peyrano; Auxiliares de 3ª de la «División Administrativa»: Mariano Marín, Héctor F. Pérez y Wasechington C. Correa; Telegrafista de 2ª de «Central», Aloyse Flori; Guardahilos de 3ª de «Huaco», (D. 9), Lorenzo Castro; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Jesús H. Miranda; Cajero al servicio de la Dirección Administrativa, Item 1, Partida 91 del Presupuesto vigente, Justo de la Vega; Jefe del Taller Mecánico, Item 1, Partida 118, Eduardo Livingston; Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Miguel Matorana; Cartero de 2ª de la misma, Lucio Fil; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º, (Córdoba), Edelmiro E. Reyna; Buzonista de la Sucursal Nº 21, Bernardo Quirno; Cartero de 4ª de la Oficina de «Alejo Ledesma», (D. 11), Domingo Vizcarra; Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 11, (Río Cuarto), Roberto Córdoba; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 7º, (San Luis), Francisco Velázquez; Encargado de la Estafeta de 3ª «Las Lagunas», (D. 7), Ramón Aguilar; Cartero de 4ª de la Ofi-

cina de «Nueve de Julio», (D. 3), Antonio Pereyra; Cartero de 4a de la Oficina de «Las Heras», (D. 3), Luis Francini; Cartero de 2a de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Juan B. Pelozo; Cartero de 4a de la Cabecera del Distrito 9o, (San Juan), Leoncio Cabrera; Cartero de 4a de la Oficina de «Cimoca», (D. 16), Julián S. Carrizo; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Balcarce», (D. 2), Josefa G. de Jordán; Cartero de 2a de la Oficina de «Chascomús», (D. 2), Román Rivas; Cartero de 3a de la Oficina de «Azul», (D. 2), Ubaldino Kramer; Cartero de 3a de la Oficina de «Zárate», (D. 1), Guillermo Perna; Cartero de 4a de la Oficina de «Florencio Varela», (D. 1), Miguel Ferreyra; Cartero de 4a de la Oficina de «Zárate», (D. 1), Alfredo Castaldi; Cartero de 4a de la misma, José M. Oray; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), Horacio Güemes; Cartero de 4a de la Oficina de «La Sabana», (D. 5), Víctor Ramira; Cartero de 4a de la Oficina de «Vera», (D. 5), Beltrán Laurencio; Cartero de 4a de la Oficina de «San Eduardo», (D. 4), Desiderio Gallardo; Cartero de 4a de la Oficina de «Cañada de Gómez», (D. 4), Cayetano Bressa; Cartero de 4a de la Oficina de «Carlota», (D. 11), Victoriano Fernández; Valijero de «Yacanto», (D. 11), José Saldaño Ríos; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), Gustavo Moreno; Cartero de 4a de «Aminga», (D. 20), Rómulo Peñaloza; Cartero de 4a de «Villa Unión», (D. 20), Eudoro Ormeño; Valijero de la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja), Gelasio Ferreyra Sánchez; Cartero de 4a de «Victoria», (D. 12), Víctor F. Díaz; Valijero de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Luis Arévalo; Cartero de 3a de «Clasificación», Antonio López Fernández; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Encomiendas Internas», José Benito Yofré; Estafetero de 2a de la Sucursal No 2, Juan Micone; Peón de la misma, Juan Ramos; Cartero por expreso de la Sucursal No 7, Andrés González; Ayudantes de la Oficina de «Buzonistas»: Carlos Soja y Juan Herrera; Carteros por expreso de la misma: Manuel Orduna y D. Cruz Cañete Ayudantes de la Oficina de Buzonistas: Juan Giménez, Jaime Ruiz, Rafael Aello, Maximiliano Rodríguez, Natalio Canovarro Silva, Víctor Raimundo, José Spina, Andrés Pedretti y Manuel Bolaños; Cartero de 4a de la Sucursal No 45, Humberto Moos; Peón de la Sucursal No 5, Carlos López; Auxiliares de 5a de la Oficina de «Expedición al Exterior», Salomón Garfinkel y Adolfo Bergman; Auxiliar de 5a de la misma, Norberto N. Ruiz; Auxiliar de 5a de «Encomiendas Internas», Eugenio Espinosa; Cartero de 3a de «Lima», (D. 1), Pedro E Camete; Auxiliar de 5a de «San Pedro», (D. 1), Rogelio A. Reynoso; Buzonista de la Cabecera del Distrito 2, (La Plata), Wenceslao Sánchez; Cartero de 4a de «La Banda», (D. 19), Serafico García; Encargado de la Estafeta de 3a, (D. 21), «Zoilo Peralta» Juan A. Domenichetti; Valijero de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Gregorio de la Cuesta; Auxiliar de 6a de la Oficina de «Arroyo Corto», (D. 21), Paulina E. de Ramos; Cartero de 4a de «Pigüé», (D. 21)), Luis E. Fraysse; Cartero de 4a de «Daireaux», (D. 21), Ramón Benaglia; Cartero de 4a de «La Colina», (D. 21), Francisco Di Carlo; Cartero de 4a de la Oficina de «Punta Alta», (D. 21), Dionisio Lazarte; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 5, Isaac Viera; Auxiliar de 5a de la misma, Abelardo Juárez; Cartero de 3a de la Sucursal No 10, Juan Herrada; Carteros de 3a de la Sucursal No 15: Antonio García y Lorenzo Vergano: Cartero de 4a de la Sucursal No 15, Marcelino Gandio; Buzonista de la Sucursal No 13, Asencio B. Rodríguez; Peones de la Sucursal No 2: Juan Cazani y Domingo Sotelo; Peón de la Sucursal No 5, José Corigliano; Peón de la misma, Antonio Emanuel; Peón de la Sucursal No 8, Pedro Albrohan; Valijero de la Sucursal No 12, Arcaniel Mastrachio; Estafetero de 3a de la Cabecera del Distrito 6o, (Córdoba), Guillermo Cornejo; Cartero de 4a de «Arroyito», (D. 6), Pablo P., de Peralta; Cartero de la Cabecera del Distrito 6o, (Córdoba), Juan F. Páez; Guardahilos de 1a de la Oficina de «Mar del Plata», (D. 2)), Diego Alvariño; Telegrafista de 1a de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Emilio R. Oliver; Telegrafista de 4a de la misma, Patricio Ojeda; Telegrafista de 3a de la Oficina de «Pilcaniyen», (D. 22), Juan Baigorria; Buzonista de la Cabecera del Distrito 5o (Santa Fe), Francisco Brocal; Encargado de la Estafeta de 3a «Colonia Hipatia», (D. 5), Augusto Natt Kemper; Auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 11, (Río Cuarto), Rafael Martínez; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Concepción», (D. 16), José C. Gramajo; Cartero de 4a de «Chacabuco», (D. 3), Juan Disardi; Cartero de 4a de «Empalme Lobos», (D. 3), Pascual Tenutto; Cartero de 3a de «Nueve de Julio», (D. 3), Filiberto A. Gómez; Cartero de 4a de «Roque Pérez», (D. 3), Ignacio Urrunaga; y Carteros de 4a de «25 de Mayo», (D. 3), Juan B. Capecce y Virgilio Villalba.

Art. 2o Exonérase á los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Guardahilos de la Oficina de «Abra Pampa», (D. 17), Epifanio Ovando; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 18, Tucumán), José Medrano; Buzonista de la misma, Santiago Mendieta; Buzonista de la misma, Tiburcio Romero; Valijero de la misma, Justo Cuello; Encargado de la Estafeta de «Ranchillos», (D. 16), Francisco Sosa; Auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Evaristo Barreto; Cartero de 4a de la Cabecera del Subdistrito de «Santa Rosa de Toay», Luis C. Romero; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 1 Próspero Llantada; Auxiliar de 5a de la Sucursal No 38, Ernestina P. de Mathon; Cartero de la Oficina de «Luján», (D. 1), Juan Herrera; Cartero de Bella Vista, (D. 1), Bartolomé Abraham; Aprendiz reemplazante de «Central», Humberto Fagnani; Encargada de la Estafeta de «Villa Luján», (D. 16), Isabel Carricat; Buzonista de la Sucursal No 21, José J. Villar; Cartero por expreso de la Oficina de «Buzonistas», Damián Buela; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 9o, (San Juan), Alberto Escudero; Aprendiz reemplazante de «Central», Rafael Burgos; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas», Daly Fina; Guardahilos de 2a de la Oficina de «Gessler», (D. 5), Esteban Díaz; Encargado de la Estafeta de 2a «Las Martinetas», (D. 21), Francisco Laborde; Guardahilos de la Oficina de «Gutiérrez», (D. 8), Cecilio Fernández; Guardahilos de la Oficina de «Luján», (D. 7), Ignacio Godoy; Telegrafista de 5a de la Oficina de «Colón», José A. Chimini; Estafetero de 3a de la Cabecera del Distrito 5o, (Santa Fe), Mariano Romano; Auxiliar de 5a de «Certificados», Víctor Perazzi; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Expedición», de la Cabecera del Distrito 2o, (La Plata), Elías Almada; Cartero de 2a de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), Teodosio Marejón; Cartero de 2a de la Cabecera del Distrito 8o, (Mendoza), Domingo Páez; Estafetero de 3a de la Cabecera del Distrito 8o, (Mendoza), Pedro Basulio; Telegrafista de 2a de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Pedro J. Ibazeta; Jefe de la Oficina de «Cruz Alta», (D. 4), Carlos P. Morris; Telegrafista de 1a de la Cabecera del Distrito 8o, «Mendoza», Angel C. Moreno; Buzonista de la Cabecera del Distrito 14 (Catamarca), Ramón C. Alconecid; Cartero de 4a, de «La Quiaca», (D. 17), Tomás C. Miranda; Cartero de 4a, de «Victoria», (D. 12), Juan Osuna; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 6o, (Córdoba), Gabriel Pacheco; Cartero de 4a de «Urdinarrain», (D. 14), Sofanor Rojas; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Aristóbulo Manrique; Cartero de 4a de «Lamadrid», (D. 16), Juan B. Alderete; Peón de la Sucursal No 8, Benito Alvarez Rodríguez; Valijero de la Sucursal No 10, Juan Di Pompo; Valijero de la Sucursal No 14, Alejandro Bailerán; Valijero de la Oficina de «Lamadrid», (D. 16), Ernesto González; Cartero de 4a de «Salliqueló», (D. 3), Hilario López.

Art. 3o Declárase cesantes á los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Valijero de la Oficina de «Abonados y Listas», Angel Sollingo; Cartero de la Oficina de «Güemes», (D. 18), Francisco Acuña; Guardahilos de la Oficina de «Las Toscas», (D. 5), Teófilo Benz; Encargado de la Estafeta de 3a de «Banderas», (D. 10), Tomás Cluter; Valijero de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca), Fabián Cendoya; Encargado de la Estafeta de 2a de «Ezeiza», (D. 2), Guillermo Arrué; Telegrafista de 2a de «Rosario», (D. 4), Julio Ferreyra; Auxiliar de 5a del Subdistrito de «Santa Rosa de Toay», Juan B. Puebla; Cartero de 4a de la Oficina de «Chajarí», (D. 15), Teófilo Benavídez; Auxiliar de 4a de la Oficina de «Certificados», Juan Bolau Casal; Auxiliar de 5a de la Oficina de «Clasificación», Juan Andrés Pulido; Auxiliar de 5a de «Certificados», Alberto Reybaud; Auxiliar de 5a de «Encomiendas Internas», Eduardo Mestre; Encargado de la Estafeta de 3a de «Azara», (D. 15), Alfonso Bilbao; Telegrafista de 3a de «Central», Teófilo M. Benítez; Cartero de 3a de «Lanús», (D. 1), Juan Pares; Cartero de 4a de «San Isidro», (D. 1), Manuel Souza; Cartero de 4a de «Hurlingham», (D. 1), Fidel Scaravaglione; Valijero de la Oficina de «Expedición al Interior», Telésforo García; Valijero de la Oficina de «Certificados», Rafael Alberto Sosa; Encargado de la Estafeta de 3a de «Tres Cuervos», (D. 21), Francisco Cazau; Cartero por expreso de la Sucursal No 13, Vicente Orlando; Encargado de la Estafeta de 3a de «San Alonso», (D. 13), Ismael S. Duarte; Telegrafista de 3a de la Sucursal No 9, Miguel Salvatierra; Encargado de la Estafeta de 3a de «Sargento Cabral», (D. 4), Félix Peracca; Encargado de la Estafeta de 3a de «Tambo Nuevo», (Subdistrito Pergamino), Vicente Carsoglio; Guardahilos de 2a de la Oficina del «Bragado», (D. 3), Vicente Deluca; Aprendiz reemplazante de la Sucursal No 17, Alejandro J. Ricagno; Jefe de 1a de la Oficina de «Buen Pasto», (D. 23), José M. Moré; Guardahilos de 3a de «Aberastain», (D. 9), José O. Agüero; Encargado de la Estafeta de 3a de «Maguirre», (Subdistrito Pergamino), Guido L. Moretti; Telegrafista de 1a de la Cabecera del Distrito 4o, (Rosario), Gerónimo P. Márquez; Encargado de la Estafeta de 3a de «Bauer y Sigel», (Subdistrito San Francisco), Gabriel Remondino; Estafetero de 3a de la Oficina de «J. Mármol», (D. 1), Avelino E. Villalba; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 5o, (Santa Fe), Pablo Stafieri; Telegrafista de 5a de la Sucursal No 26, Benjamín Juárez; Encargado de la Estafeta de 3a de «Algarrobal», (D. 18), Santiago Zigarreu; Jefe de la Oficina de «Colón», (D. 12), Juan M. Espil; Cartero de 3a de la Sucursal No 37, Angel Eranova; Cartero de 4a de la Oficina de «Puerto La Plata», (D. 2), Eduardo Ramallo; Valijero de la Cabecera del Distrito 18, (Salta), Moisés Vidal; Buzonista de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), Camilo Casas; Valijero de la misma, José L. Molina; Cartero de 2a de la Sucursal No 13, Juan E. Cramer; Auxiliar de 5a de la Cabecera del Subdistrito de «Rufino», José Bergano; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 6o, (Córdoba), Juan Guzmán; Buzonista de la misma, Pedro Monserrat; Cartero de 4a de la Oficina de «Reconquista», (D. 5), Alberto Ayala; Cartero de 4a de «Alcorta», (D. 4), Ambrosio Cerbio; Cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), Jesús López; Telegrafista de 4a de «Central», Juan Carlos Tonazzi;

Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5, Benigno Soto; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas», Ricardo Linares; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 37, Garibaldi del Bueno; Auxiliar de 5ª de «Expedición al Interior», Luis M. Grose; Buzonista de «Lomas de Zamora», (D. 1), José Contreras; Estafetero de 3ª de «Pergamino», (D. 1), Laureano Bengolea; Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata), Rafael Di Loreto; Valijero de la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata), Juan Quilmes; Auxiliar de 5ª de «La Banda», (D. 10), Segunda P. de Soria; Cartero de 3ª de «Coronel Pringles», (D. 21), Ramón Zurita; Guardahilos de 3ª de «Central», Augusto Morales; Cartero de 3ª de la Oficina de «Bariloche», (D. 22), Armando Montesinos; Cartero de 4ª de «Nueve de Julio», (D. 3), Ireneo Ibáñez; y Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 10, Pedro Fernández.

Art. 4º Rectifícase el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 17, (Jujuy), Dora Orellano, extendiéndolo á nombre de Dora Orellano de Luna; Cartero de 3ª de «Clasificación», Francisco P. Alvarez; extendiéndolo á favor de Juan Antonio Gutiérrez.

Art. 5º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.—Encargado de la Estafeta de 3 «Los Sauces», (D. 6), Bonifacio Contreras Encargada de la Estafeta de 3ª «Santa Catalina», (D. 17), Josefa S. de Saravia; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Córdoba), Aurelio Ochoa, Telegrafista de 5ª de «Central», Juan L. Villa: Telegrafistas de 5ª de la Oficina de «Martínez», (D. 1): Miguel Acuña y José Susviela; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Victoria», (D. 1), Juan Varela; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º, «Santa Fe), Segundino Aguirre; Telegrafista de 4 de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), Manuel Agüero; Guardahilos de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º, (Rosario), Domingo Rodríguez López; Telegrafista de 5ª del Subdistrito «Rufino», Ramón Clerici; Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 2 Juan G. Chiappe; Ayudantes de la Oficina de «Buzonistas»: Luis Arce, Isabelino Moyano, Ovidio Ciriapo, Vicente Coffice y Antonio Fares; Cartero de 4ª de la Sucursal Nº 15, Arturo Carrasco; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 3, José Figiulo; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Chacabuco», (D. 3), Rodolfo Capalvi; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 8º, (Mendoza), Leopoldo Rodríguez; Telegrafista de 4ª de la misma, Angelino Saavedra; y Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca). Agustín Acosta.

Art. 6º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas—Reparación del vapor «Neuquen»

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Visto este expediente, en el cual la Inspección General de Rentas, manifiesta la necesidad de reparar el vapor «Neuquen», que presta servicios de policía aduanera; atento el presupuesto agregado, y

Considerando:

Que se trata de una obra necesaria y urgente.

Que la casa que propone efectuar las reparaciones, ofrece garantías suficientes de seriedad y prolijidad en los trabajos, y su presupuesto es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por la casa Carlos Montaldo y Co, corriente de fojas 14 á fojas 19, para las reparaciones necesarias al vapor «Neuquen», por la suma de ($ 7.490 m/n), siete mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, de curso legal.

Art. 2º La cantidad mencionada de siete mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.490 m/n), será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D., del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Inspección General de Rentas, á sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—ADOLFO MUJICA.

Nombramientos y ascensos en diversas reparticiones

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Contaduría General de la Nación. —Justicia é Instrucción Pública—Escribiente, en reemplazo de D. Ricardo P. Hornos, que no se presentó, á D. Jorge Robirosa.

En la Dirección General del Puerto de la Capital. — Conservación—Inspector adscripto (Ingeniero), al Mecánico de 1ª de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Arturo Guzmán; Dibujante, al Maquinista de Regadoras, D. Félix Luco y en su reemplazo, al Guinchero de la misma, D. Eneas Ravicini; Foguista de Locomotoras, al Ayudante de Talleres, D. Juan Frumento.

Servicio y Conservación del Puerto de La Plata. — Exportación—Guardaalmacén de 3ª., en reemplazo de Manuel S. Alvarez, que fué ascendido, al Auxiliar Liquidador de Contaduría, D. Alberto González; en lugar de éste, al Apuntador de la misma, D. Carlos Camilión; Subinspector, en reemplazo de D. Juan de Dios de Oro, que fué separado de su puesto, al Apuntador D. Julio Vázquez.

En la Aduana de la Capital. — Secciones Norte y Sud—Guardaalmacenes: En reemplazo de D. Pedro A. Ferreyra, que fué separado de su puesto, á D. Marcelino Maurín, y al Auxiliar principal de Registros, D. Ricardo Pons, en lugar de éste, al Guardaalmacén de la misma, D. Luis Zambrini. Resguardo: Guardas 1º., en reemplazo de D. Juan A. Calvo y Julio Palma Paz, que fueron exonerados, á los Guardas de 1ª. Jefes de Destacamento de la Policía Aduanera del Delta, D. Agustín J. Gómez y Rodrigo Díaz; Ayudante de Guardacostas, á D. Miguel de Giacomo. Sumarios: Ayudante 1º., en reemplazo de Federico Núñez, que fué separado de su puesto, al Auxiliar de 1ª, de la «Teneduría de Libros», D. Domingo Arredondo, y en lugar de éste, al Escribiente de la misma, D. Demetrio Márquez; Auxiliar 1º, á D. Jacobo Varela; Escribientes, en reemplazo de D. Nicolás Suárez, que fué ascendido, al Citador de la misma, don Tadeo Burgos y á D. Francisco de las Carreras. Teneduría de Libros: Auxiliar de 1ª, al Escribiente de Contaduría, D. Juan B. Ghota; Escribientes, á D. Eduardo Paseo y Enrique González. Administración: Escribiente, en reemplazo de D. Oscar E. Carranza, que renunció, á D. Guillermo Scharples. Entradas y Salidas Marítimas: Escribientes, en reemplazo de don Germán Fernández, que fué ascendido, á D. Abrahám Masson y á D. Horacio Echenagucía. Contaduría: Escribiente, en reemplazo de D. Miguel Ondícola, que fué ascendido, al Citador de Giros, Alberto Ramallo, y en lugar de éste, á D. Miguel Covalán (hijo). Tesorería: Escribientes, á D. Carlos Delucchi, y Caín Rodríguez. Encomiendas Postales: Escribientes, en reemplazo de D. Eduardo Rodríguez Anido, y Agustín Peluffo, que fueron ascendidos, á D. Adolfo J. Llorente y Ernesto Recalde. Vistas: Escribiente, en reemplazo de D. Felipe Acebey, que fué ascendido, á D. Ramón Sarache. Archivo: Escribientes, en reemplazo de Enrique Rufino y Teófilo Maldonado, que fueron ascendidos, á D. Ninio José Monzón Ezeiza y Pastor Rivo. Sección Norte y Sud: Guardapisos: á D. Angel Bugallo, Bonifacio Valdez, Pedro Dumeque, Juan J. Pueblas, Felipe Terrible, Angel Romea, Ruperto Báez, Jo é Belarducci, Antonio Collazo, Carlos J Bellazi, Enrique Rienzi, Mariano Rivero (hijo), Setimio Genovesi, Mario Morganti, Avelardo Grevol, Agustín Ramírez, Antonio Tartaglini, Antonio Cretela, José Palaia, Pascual Frega, Abdón Altamirano, Luis Calarco y Atanasio Paermo. Depósito Catalinas: Guardaalmacén, al Guarda principal D. Juan de Candia, y para reemplazar á éste, á D. Fernando Moresco. Depósito Necochea: Guardaalmacenes: á los Sres. José Merega, Enrique González Patiño, José Grevol, Eusebio Chopitea, á Luis A. March é Ismael Vidal. Contabilidad de los Depósitos: Escribientes, á D. Pedro Brunel, Augusto Malcitti. Luis Lopardo, Angel Dosbaldo, Angel Pardo, Juan Trebino, Agustín B. Selo. Antonio Lezcano, Osvaldo Girola, Antonio Berthet y Abel Silveyra, y en reemplazo de D. Juan Razeto, Pedro Espíndola, Alberto T. Croce y Bartolomé Sotomayor, que fueron ascendidos, á don Raúl Sacchi, Luciano Lizarraga, Silvio S. Peña, Manuel Pablo Suárez y Sec. N. y S. Juana Martínez Mor y Carmen Zaballa. Registros: Auxiliares de 3ª, en reemplazo de Leopoldo Layan, Severino Pintos, Juan A. Moreira, Jacinto Calderón, Julio Barberán y Castor Flores Leyes, que ascendieron y de Justo Correa Morales, que renunció, á José Castelli, Manuel Aurelio Rodón, Leonardo Pérez, Emilia Turini. Franken, María Luisa Rosendi, Genoveva Aliaga y Miguel A. Fay Gómez; Escribiente Archivero, en reemplazo de Vicente Messina, que renunció, á D. Venancio Suárez. Giros: Escribientes, á D. Francisco Tortosa y Alfredo Cossini. Liquidaciones: Escribientes, á D. Ismael Pesagno, Julio Destra y Juana Gianone.

En la Aduana del Rosario. — Mesa de Registros—2º Jefe, en reemplazo de don Leopoldo Badía, que fué ascendido, al Oficial de la misma, D. Juan José Uranga. Alcaidía: Guardaalmacenes de 2ª, en reemplazo de Julio Picabea, Rosario Fiasco, Alejandro B. Casares, José M. Verón, José Fernández y Pablo J. Maldonado, que han sido ascendidos, al Oficial de Registros de Alcaidía, D. Félix Buceta, y en lugar de éste, á D. Juan Thompson; al Oficial de la Mesa de Registros, D. Camilo Monzón, y en lugar de éste, al Escribiente Carlos Traba, al Oficial de Secretaría, Emilio V. Pelliza, y en lugar de éste, al Escribiente de Registros, Julián F. Muro; al Liquidador, Julio R. Magnoni, y en lugar de éste, al Guarda 2º de la «Refinería Argentina», Flavio Pereyra; al Guarda 2º del Resguardo, Julio Cáceres, y en lugar de éste, á Manuel Acosta; al Ayudante de 2ª de Teneduría de Libros, Félix Almada Paz, y en lugar de éste, al Escribiente de Registros, Apolo M. Aires.

En la Aduana de Bahía Blanca. — Guardaalmacén de «The Anglo Argentine Cía», á D. César J. Pedriel; Auxiliar de 1ª á D. Carlos Guinard.

En la Aduana del Paraná. — Escribiente en reemplazo de Leopoldo E. Boutet, que renunció, á D. Gregorio Garrigós.

En la Aduana de Santa Fe. — Guarda de la Concesión «West Oil Company», dependiente de la Aduana de Santa Fe, al Guarda de la Concesión «Roberto Kurst» en Colastiné, D. Gregorio Uriarte.

En la Aduana de Gualeguay. — Resguardo—Jefe de 4ª, en reemplazo de D. José Macías, que fué ascendido, al Guarda 1º del Resguardo de la misma, D. Francisco R. Castañaga.

En la Aduana de Goya. — Resguardo de Reconquista—Guarda de 3ª, en reemplazo de Adriano Florito, que falleció, al Guarda de 3ª de Mal Abrigo, D. Cecilio Acevedo.

Receptoría de Rentas de Orán. — Vista-contador, al Guarda de 3ª del Resguardo de Registros de Rosario de la Puna, don Manuel B. Herrera.

Receptoría de Rentas de Diamante. — Vistacontador Interventor, al Guarda de 1ª, Pedro Etchegoyen (hijo), y en reemplazo de éste, al Oficial de Registro, don Andrés Fernández García Naveira, y para reemplazar á éste, á D. Santiago Casinelli.

Receptoría de Rentas de Victoria. — Resguardo: Guarda de 3ª, en reemplazo de José M. Rochí, que falleció, á don Ricardo Piedrabuena.

En la Dirección General del Puerto de la Capital. — Capataz de Plomeros, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, y con imputación á la Part. 5, Item 17, Inciso 11, del Anexo D., del Presupuesto vigente, á D. Domingo A. Tosso.

Art. 2º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos:

De la Aduana de la Capital. — Guarda de 1ª del Resguardo, Arturo L. Contreras; Escribientes, Carlos Pruneda, Manuel Vignard, Conrado Jorge Ortega; y Guardapiso, Francisco Disalvo.

De la Contaduría General de la Nación. —Escribientes, Ricardo P. Hernos y Belisario Gandulfo.

Art. 3º Rectifícanse los nombramientos recaídos á favor del Guardapiso de la Aduana de la Capital, Carlos Natal, y de Guarda del Resguardo de Antequera, dependiente de la Receptoría de Barranqueras, Francisco M. Navarro, debiendo considerarse dichos nombramientos como extendidos á favor de D. Luis Natal y Fernando M. Navone, respectivamente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
José M. Rosa.

Renuncias y separación de empleados

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de la Capital. — Conservación: Dibujante de 1ª, Víctor Radó; Foguista de locomotoras, Carlos Antonioli.

De la Aduana de la Capital. — Administración: Escribiente, Oscar E. Carranza; Escribiente del Archivo General, Alcides Cortés; Sección Norte y Sud: Guardalmacén, Jorge Rib[illegible]; Guardapisos, Héctor A. Ter[illegible], y Jorge Abramoff.

Registros: Auxiliar de 3ª, Justo Correa Morales; Vista Jubilado en comisión, Alfredo Amadeo.

Receptoría de Campana. — Resguardo: Guarda de 3ª, J. Miguel [illegible].

Aduana del Paraná. — Escribiente, Leopoldo E. Boutet.

Art. 2º Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio, al Guarda del Pontón «Río Pardo», de Nicolás Mihanovich, dependiente de la Aduana de Corrientes, Arturo Lotero.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro encomiendas postales, (Avisos números 59231-59229-59228-y 59227), venidas en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al servicio del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Rosario. — Anulación de reparos

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Vista la nota de la Aduana del Rosario, pidiendo autorización para anular reparos correspondientes á los años 1896, 1899, 1900, 1902; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana, prohibe todo reclamo por parte de la Aduana, una vez pasados diez años desde la fecha de la entrada del buque, circunstancia que concurre en los casos que motivan este expediente,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana del Rosario, para su archivo.

José M. Rosa.

Samuel Tallaferro. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Vista la presentación de D. Samuel Tallaferro, en la que pide se le devuelva la suma de $ 7,50 o/s, importe de lo abonado por almacenaje y eslingaje de una partida de 1418 cajones con papas, que condujo el vapor «John Hardie», y que según el recurrente, fueron despachadas directamente de vapor á carro; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, fué recibida y entregada á plaza por la Sección 8 del Dique 4, siendo por consiguiente, improcedente lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Elías N. Rocca. — Solicitud archivada

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Elías N. Rocca, pidiendo permiso para rectificar el manifiesto general del vapor «Algerie», entrado al puerto en Febrero 23 de 1912, y

Considerando:

Que igual solicitud ha sido presentada y resuelta en la Aduana de la Capital, según resulta de los informes producidos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para su archivo.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital. — Adquisición de una caja de fierro

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912

Vista la nota de la Aduana de la Capital, dando cuenta de la imperiosa necesidad de una caja de fierro para guardar los documentos aduaneros de la Sección 5ª del Dique 4, recientemente habilitado y pidiendo autorización para adquirirla de los señores Otto Scharer y Hno., quienes han construído las que están en uso en los depósitos por el precio de $ 537 moneda nacional, de curso legal, y

Considerando:

Que las razones de urgencia invocadas hacen imprescindible la adquisición de la caja de referencia.

Que el precio expresado es conveniente.

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital, para adquirir una caja de fierro para la Sección 5ª del Dique 4, por el precio de quinientos treinta y siete pesos moneda nacional, de curso legal, ($ 537 m/n).

Comuníquese, y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata. — Licitación autorizada

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, comunica que á la licitación practicada para provisión de 400 metros de caño de barro vitrificado no ha concurrido ningún proponente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso 4, de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, para que nuevamente saque á remate la provisión de los materiales de referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones corriente á fojas ocho.

José M. Rosa.

Pescio y Risso. — Reparo anulado

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Pescio y Risso, pidiendo se deje sin efecto el reparo formulado por la Contaduría General por multa de 5 % al manifiesto número 25840 de 1910, de acuerdo con lo que dispone el Art. 29 de la Ley Nº. 4933, por retardo en la finiquitación del despacho; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en Noviembre 20 de 1907, no corresponde la aplicación de la multa de 5 % á los manifiestos que ya hubieran incurrido en la del 2 %, por retardo en la documentación de la mercadería, siempre que éstas hubieran sido retiradas dentro del plazo que fija la ley, plazo que deberá principiar á correr desde la fecha del respectivo pedido de despacho,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Donato Justoni. — Pago de deuda en cuotas

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Visto el pedido de D. Donato Justoni, elevado por la Administración General de Impuestos Internos, para que se le autorice á pagar en cinco cuotas mensuales la multa que le fué impuesta por infracción al decreto reglamentario sobre circulación de cañas, y

Considerando:

Que en vista de las razones en que se funda el recurrente, es de equidad acceder á lo pedido.

De acuerdo con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Donato Justoni, para cancelar su deuda de ($ 115,35 m/n) ciento quince pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, en cinco (5) cuotas mensuales de ($ 23,07 m/n) cada una, debiendo efectuar los pagos del uno al cinco de cada mes, entendiéndose que toda falta de cumplimiento á este requisito, dejará sin efecto la presente concesión.

Vuelva á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Tinogasta—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.

SE RESUELVE:

Nómbrase Agente de Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas de Tinogasta, en reemplazo de D. Víctor Carrizo, que fué separado, á D. Mauricio Núñez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto el pedido de licencia para reincorporarse á las filas del Ejército,

SE RESUELVE:

Concédese licencia al Guardaalmacén 2° de la Aduana del Rosario, D. Juan Bandracco, mientras duren sus servicios militares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 4031, y Acuerdo de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de los Países Bajos — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 7 de 1912

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, (Aviso número 59.230), venida en el vapor «Frisa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Secretario de la Legación de los Países Bajos, D. W. S. E. d'Artillac Briel.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Licencia á un Inspector de la Caja de Crédito Hipotecario

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912.

Exp. B-63.—Vista la nota que antecede; y en atención á las razones invocadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia hasta el 31 de Diciembre próximo, al Inspector de la Caja de Crédito Hipotecario, Dr. D. Horacio Beccar Varela, designándose para reemplazarlo al Dr. D. Adrián Beccar Varela, quien percibirá el sueldo del titular.

Art. 2° Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación de D. Enea Verardini

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Visto este expediente en que D. Enea Verardini solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que ha quedado debidamente comprobado, en la forma establecida por la ley, que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como Profesor de Música en Escuelas de Instrucción Primaria y en la Enseñanza Normal.

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad.

Que el sueldo, á los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional, que es el que corresponde á dos cátedras desempeñadas en la Enseñanza Normal y una en la Instrucción Primaria, habiendo sufrido el descuento del 5 % en todos los sueldos percibidos.

Que corresponde acumularse dichos sueldos, como se ha acumulado siempre y sin excepción en todos los casos que han ocurrido, análogos al presente, pudiendo citarse entre muchos, los siguientes: Eduardo L. Eglis, como Director de una escuela común y como Preceptor de la Escuela de Agentes de Policía; Raimundo Robert, como Profesor de tres clases de Dibujo; Hortensia Gallano, como Directora del Jardín de Infantes y Profesora de Trabajo Manual; Ana F. B. de Besalú, como Profesora de dos clases de Música; Pilar Martínez de Jermini, como Profesora de tres clases de Dibujo y recientemente Julio Paulero, como Director de Escuela de Varones y de otra escuela nocturna.

Que en todos esos casos ha debido considerarse siempre que en la locución «empleos del profesorado» que se encuentra en el Art. 35 de la Ley 4349, no se hacía distinción alguna respecto á los grados en que se divide la enseñanza pública, que induzca á pensar que se refiere á profesores determinados, con exclusión de los de la Instrucción Primaria, y desde que la acumulación de sueldos es la recompensa del profesor en la proporción de la suma de sus servicios y de su contribución á la formación del fondo de la Caja, no sería justo privar de ese beneficio á los miembros del magisterio, en los pocos casos que se presentan con empleos acumulados.

Que respecto á la exigencia impuesta por el Art. 35 de la Ley 4349, según la cual se acumularán los sueldos, á condición de que por lo menos, se haya sufrido durante cinco años, el descuento del 5 % en los sueldos de todas las cátedras desempeñadas, se ha comprobado en este expediente, que el interesado ha cumplido esa obligación desde la fecha en que la ley creó el descuento expresado.

Que en mérito de los antecedentes expuestos, y reuniendo el recurrente todas las condiciones legales que le hacen acreedor á la jubilación ordinaria con el 95 % del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos doce meses, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1° de la Ley 5143, 35 de la Ley 4349 y 1° de la Ley 7497, y el cómputo formulado por la División Contaduría á fs. 28,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en mayoría,

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50) moneda nacional, á D. Enea Verardini, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de la Escuela Normal Regional de la misma ciudad y del Departamento de Aplicación Anexo á esta última.

2° Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo expuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por don Enea Verardini, pidiendo jubilación; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador General de la Nación, que concuerda con lo expresado en la resolución de la mayoría de la Junta de Administración,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos ventisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50) moneda nacional, á Don Enea Verardini, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de la Escuela Regional de la misma ciudad y del Departamento de Aplicación Anexo á esta última.

Art. 2° Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc, y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Ejecución de varias obras en el Cuartel de Artillería en el Diamante

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Vista la propuesta elevada por el señor Jefe de la IIIª Región Militar, para transformar la parte edificada del proyecto para Escuela Naval en el Diamante y el proyecto ejecutado por la Superintendencia de Construcciones Militares, y

Considerando:

1° Que la Ley 6492 manda ejecutar un cuartel de Artillería en el Diamante.

2° Que la forma adoptada economiza edificios en el Proyecto General del Modelo de Cuartel de 1908.

3° Que dado el estado actual de lo edificado, es ventajoso ejecutar las obras

por la Administración del Regimiento allí alojado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado por la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar las Oficinas y servicios, Comedor, Cocina, Plana Mayor y Casino de Tropa del Cuartel de Artillería en el Diamante, sobre la parte de edificación existente.

Art. 2º Autorízase la ejecución de estas obras por Administración, bajo la dirección del Sr. Teniente Coronel D. Alberto Noailles, Jefe del Regimiento 3 de Artillería; teniendo como inspector de la obra, á un ingeniero de la Superintendencia de Construcciones Militares, por la suma de ($ 179.727,85 m/n) ciento setenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según el presupuesto.

Art. 3º El importe de estas obras, se imputará á la Ley 6492, que autoriza la ejecución de las mismas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos.

PLAZA.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Petrona Becerra. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Visto el presente expediente; atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase á favor de la pensionista militar, Dª Petrona Becerra, la parte de pensión que percibía su hermana Margarita Becerra, por haber ésta fallecido con fecha 10 de Marzo del corriente año; debiendo, en consecuencia, liquidársele la pensión mensual de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Viuda é hijos del Teniente Coronel D. Domingo Etchichury.— Pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n), á favor de doña Rosa Sisterna de Etchichury, Bianca Lucía, Pedro Domingo, María Amalia, María Rosa y María Etchichury, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado, D. Domingo Etchichury, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, artículo 12, inciso 4º y capítulo I, artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Carmen Rosa y Lidia Faustina Martínez. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Visto el presente expediente; atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase á favor de las pensionistas militares Carmen Rosa y Lidia Faustina Martínez, la parte de pensión que percibía Dª Amelia Kemp de Martínez, madre de las referidas menores, por haber contraído segundas nupcias, en fecha 23 de Marzo del corriente año; debiendo, en consecuencia, liquidárseles la pensión mensual de noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 93,60 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Reglamento General de Administración de la Armada

Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

Vistas las razones expuestas y los informes dados por el Presidente de la Comisión, encargada de formular el Prontuario Administrativo; y teniendo en cuenta que el trabajo presentado lleva el fin de uniformar todos los servicios administrativos, sometiéndolos a un mismo criterio de procedimiento, todo lo cual es de urgencia reglamentar,

El Vicepresidente de la Nación—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase los capítulos presentados por la Comisión, designada por Orden General Nº 121, del año ppdo, referentes á la Dirección General Administrativa, Contadurías Principales, Servicios Diversos é Intendencia de la Armada, que formarán la primera parte del Reglamento General de Administración de la Armada.

Art. 2º Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente Reglamentación.

Art. 3º Dispóngase la impresión por el Ministerio de Marina, del número necesario de ejemplares.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, dése á conocer a la Armada por Orden General, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Reglamento de uniformes para Subprefectos

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos, referente al uniforme para los Subprefectos de 1ª, 2ª y 3ª clase,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de uniformes, presentado por la Prefectura General de Puertos.

Art. 2º Dispóngase la impresión por la imprenta del Ministerio de Marina, de doscientos ejemplares; comuníquese, dése á conocer en Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

REGLAMENTO DE UNIFORMES PARA SUBPREFECTOS DE 1ª, 2ª Y 3ª CLASE

Descripción del uniforme

Los uniformes constarán de las siguientes prendas:

Uniforme de invierno

Un capote.
Un saco.
Un pantalón.
Una gorra.

Uniforme de verano

Dos sacos.
Dos pantalones.
Una gorra.
Dos fundas.

Uniforme de invierno

Capote.—Será de paño azúl marino reglamentario, de la misma clase y corte que el de los oficiales del Cuerpo General de la Armada, con cuello volcado, hombreras, carteras en los bolsillos y pespunte en las bocamangas. En la parte posterior llevará la pretina en la forma reglamentaria.

En el frente llevará dos hileras paralelas de seis botones cada una, de metal dorado, con un ancla en el centro y de (20) veinte milímetros de diámetro.

En las bocamangas, dos botones en cada una, de la misma clase y tipo de los ya descriptos, pero de un diámetro de (13) trece milímetros.

Las hombreras serán de paño igual al del capote y arrancarán de la costura que une la manga con el hombro, donde irán cosidas, para terminar en la parte inferior del cuello, prendidas sobre el hombro, con un botón de la misma clase y diámetro que los usados para las bocamangas.

Saco.—Será de paño azúl marino reglamentario, de la misma clase y corte que el de los oficiales del Cuerpo General de la Armada y como ésos ribeteado con trencilla negra, del ancho usado con hombreras. Llevará carteras en los bolsillos y cuello volcado. Las hombreras serán de paño igual al saco, é irán colocadas en la forma descripta para el capote. Los botones para las hombreras y las bocamangas, serán de (13) trece milímetros de diámetro, de metal dorado, con ancla.

Pantalón.—El pantalón será de paño igual al saco y de corte al del Cuerpo General de la Armada.

Gorra.—Será igual en forma y paño á la reglamentaria para oficiales de la Armada, con escudín al frente.

Escudín.—De paño igual al de la gorra: tendrá la figura de un óvalo, cuyo eje mayor será de (3) tres centímetros y el menor de (2 1/2) dos y medio centímetros. Irá contorneado con un cordón dorado de (3) tres milímetros de ancho. En su centro llevará un ancla bordada en oro y superpuesta á ella una escarapela nacional de seda de (15) quince milímetros de diámetro.

Botines.—De becerro negro.

Distintivos.—Los galones y estrellas, distintivos de cada empleo, que se usarán en las alas del cuello de capote y saco y en las hombreras, irán cosidos.

Uniforme de verano

Saco.—Será de brin blanco reglamentario, de la misma clase y corte que

para los oficiales de la Armada, ribeteado con trencilla blanca de hilo y con dos botones en cada bocamanga, del tamaño y clase especificada para el saco de paño.

Pantalón.—Del mismo género que el saco y de corte igual á los oficiales del Cuerpo General.

Gorras y fundas.—Iguales en forma y género á las de reglamento para oficiales de la Armada, con escudín al frente.

Escudín.—De paño azúl marino reglamentario, igual al del uniforme de invierno.

Calzado.—Con el uniforme de verano, se tolerará el uso de zapatos blancos.

Hombreras.—Las hombreras serán de paño igual al capote ó saco, según correspondan á cada una de esas piezas del uniforme de invierno y de brin blanco para el de verano. Irán contorneadas por un cordón dorado de (5) cinco milímetros de ancho y en su centro llevarán cosidos los galones y estrellas correspondientes á cada empleo.

Galones.—Los galones para las hombreras, tanto del capote como de los sacos serán dorados, de (57) cincuenta y siete milímetros de largo por (10) diez milímetros de ancho.

Los del cuello, para capotes y sacos, serán también dorados, de (4) cuatro milímetros de largo por (7) siete milímetros de ancho é irán cosidos al mismo.

Estrellas.—Las estrellas serán de metal dorado: de (12) doce milímetros de diámetro para las hombreras y de (7) siete milímetros para los cuellos.

Las correspondientes á las hombreras, serán prendidas al centro del galón y las de los cuellos del capote y saco sobre el género de la prenda, en la forma que se demuestra en el dibujo.

Distintivos por categorías

Corresponden tantos en las hombreras, como en el cuello:

Al Subprefecto de 1ª clase: 3 galones y 3 estrellas.

Al Subprefecto de 2ª clase: 2 galones y 2 estrellas.

Al Subprefecto de 3ª clase: 1 galón y 1 estrella.

La confección de los uniformes se efectuará por la Intendencia de la Armada y por cuenta de cada empleado.

Ministerio de Agricultura

Hermógenes Luna.—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Hermógenes Luna, solicita título de propiedad de la chacra Nº 5, b, c, fracción C., de la colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y se le acuerde un plazo de noventa días, para regularizar la deuda que afecta á la chacra Nº 23, a b, c, d, fracción B. de la misma colonia, de la cual es también concesionario, con arreglo á las disposiciones de la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la primera de las chacras expresadas, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley que rige su concesión, habiendo satisfecho el valor total de su precio, por lo que no existe inconveniente en acordarle el título de propiedad que solicita.

Que por otra parte, en la chacra Nº 23, a, b, c, d, fracción B. de la misma colonia, el concesionario cumple con las obligaciones contraídas, por cuya razón y teniendo en cuenta, además, que el plazo que solicita para regularizar su deuda es relativamente breve, puede accederse á la prórroga que solicita; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Hermógenes Luna, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 5, b, c, fracción C., de la colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Fíjase á D. Hermógenes Luna, un plazo improrrogable de noventa días dentro del cual deberá regularizar la deuda que afecta á la chacra Nº 23, a, b, c, d, fracción B., de la citada colonia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule el título de propiedad á que se refiere el Art. 1º del presente decreto, el que elevará para su firma; debiendo notificar al interesado esta resolución y agregar la constancia de haber sido diligenciada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Casiano Pedrozo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Casiano Pedrozo, solicita título de propiedad de la fracción B., del lote Nº 59 de la colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Casiano Pedrozo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B., del lote Nº 59 de la colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Basilio Boyezuk—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don Basilio Boyezuk solicita título de propiedad de las fracciones A, D, del lote Nº 194, del ensanche Este de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Basilio Boyezuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, D, del lote Nº 194, del ensanche Este, de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Marcelina Benítez—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que doña Marcelina Benítez, solicita título de propiedad del solar N, manzana Nº 7, del pueblo «Barranqueras», en el Territorio del Chaco, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á doña Marcelina Benítez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar N, manzana Nº 7, del pueblo «Barranqueras», en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Bernardino Etcheto—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don Bernardino Etcheto, solicita título de propiedad del lote Nº 12, de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Bernardino Etcheto, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 12, de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Miguel Rodríguez Carranza—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don Miguel Rodríguez Carranza, solicita título de propiedad del lote pastoril, Nº 118, de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, habiendo acreditado en debida forma su carácter de ciudadano argentino y abonado la suma de quinientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley mencionada; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Miguel Rodríguez Carranza, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 118, de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

José A. Calfuan—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don José Antonio Calfuan, solicita título de propiedad del lote pastoril, Nº 103, de la colonia «General Emilio Mitre», en el Territorio de la Pampa, con una superficie de 625 hectáreas, y del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, habiendo justificado su carácter de ciudadano argentino con el documento corriente á fs. 7; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don José Antonio Calfuan, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, en las seiscientas veinticinco hectáreas, de que es concesionario, en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. José Antonio Calfuan, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote pastoril, Nº 103, de la colonia «General Emilio Mitre», en el citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos García—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don Carlos García, solicita título de propiedad del lote pastoril, Nº 6 de la colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, con una superficie de 625 hectáreas, y del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, habiendo justificado su carácter de ciudadano argentino, con el documento corriente á fs. 11; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Carlos García, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1881, en las seiscientas veinticinco hectáreas, de que es concesionario en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos García, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote pastoril, Nº 6, de la colonia «Sarmiento», en el citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos Nielsen—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente en el que don Carlos Nielsen, solicita título de propiedad de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en la letra C, del lote Nº 10, fracción D, Sección XVIII, del Territorio de la Pampa, de la que fué comprador, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate efectuado el 14 de Octubre del citado año, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Carlos Nielsen, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las seiscientas veinticinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Carlos Nielsen, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra C, del lote Nº 10, fracción D, Sección XVIII, del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Luis R. Domínguez—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Luis R. Domínguez solicita título de propiedad de la quinta Nº 23, fracción de la chacra Nº 250 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley citada, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Luis R. Domínguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 23, fracción de la chacra Nº 250 de la colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ADOLFO MUGICA
PLAZA.

Basilio Elías Rybak—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Basilio Elías Rybak solicita título de propiedad de las fracciones C, D, del lote Nº 191 y D del 192 del ensanche Este de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Basilio Elías Ribak, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, D, del lote 191, y D del 192 del ensanche Este de la colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Guillermo Martín Casalla—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Guillermo Martín Casalla solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 124 de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el

recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, habiendo acreditado en debida forma su carácter de ciudadano argentino y abonado la suma de quinientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley mencionada; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Guillermo Martín Casella, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 124 de la colonia «Emilio Mitre», en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Enrique Cevini y Enrique Zanotti—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Enrique Cevini solicita título de propiedad de los lotes Nº 66 y 75 de la colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y don Enrique Zanotti, el del Nº 44 de la misma colonia y Provincia, de los que son concesionarios de acuerdo con la Ley 4167, y

Cons

Que la inspección practicada ha comprobado que en los lotes Nos. 66 y 75, el primero de los recurrentes ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, por lo que no existe inconveniente en acordarle el título de propiedad que solicita.

Que, en cuanto al lote Nº 44, dicha inspección ha comprobado que sólo se han cumplido parcialmente las obligaciones contraídas por lo que no corresponde acordar por ahora el título de propiedad solicitado por don Enrique Zanotti, á quién puede acordársele un plazo de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento á todas las obligaciones impuestas por la ley que rige su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Enrique Cevine, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes números 66 y 75 de la colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias formular dicho título y elevarlo para su firma.

Art. 2º No ha lugar por ahora al título de propiedad que solicita don Enrique Zanotti á quién se le acuerda un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento en el lote Nº 44 de la colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, á todas las obligaciones contraídas y vuelva dicho expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que notifique al concesionario el presente decreto y agregue la constancia de haber sido diligenciada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Gaetano Colombo y Baldomera Soto—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Decreto de fecha 6 de Septiembre del año 1907 se ordenó la escrituración en propiedad, á favor de D. Gaetano Colombo, de una extensión de 75 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicada en la quinta Nº 225 de la colonia «Resistencia», en el Territorio del Chaco, la que no se hizo efectiva por existir error en la determinación de aquella área.

Que, por otra parte, Dª. Baldomera Soto solicita título de propiedad de una superficie de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, ubicada en el ángulo Oeste de la mencionada quinta Nº 225, la que obtuvo por transferencia de D. Antonio Pasotti el 7 de Octubre del año 1902, quién adquirió esa tierra de D. Gaetano Colombo el 3 de Octubre de 1890, y

Considerando:

Que se ha constatado que la superficie de la parte de la quinta Nº 225 de la colonia «Resistencia» que debe escriturarse á D. Gaetano Colombo, es de 8.750 metros cuadrados, y, por lo tanto, no hay inconveniente en escriturársele con esa extensión.

Que en cuanto á la gestión iniciada por Dª. Baldomera Soto, corresponde igualmente resolverla de acuerdo con lo solicitado, por cuanto las transferencias á que se ha hecho mención son anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905 que las prohibe, y, en consecuencia, pueden ser aprobadas, y además, la inspección practicada ha comprobado que en la fracción de que se trata, se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 que rige la primitiva concesión, habiéndose abonado el valor total de su precio.

Por estas consideraciones, atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que extienda de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, título de propiedad á favor de D. Gaetano Colombo, de la superficie de ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados, ubicada en la quinta número 225 de la colonia «Resistencia», en el Territorio del Chaco, quedando así modificado el Decreto de 6 de Septiembre de 1907 que ordenó escriturar á favor de dicho señor una extensión de setenta y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, dentro de la expresada quinta.

Art. 2º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales Dª. Baldomera Soto adquirió las acciones y derechos á una fracción de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo de la quinta á que se hace mención en el artículo anterior.

Art. 3º Acuérdase á Dª. Baldomera Soto, de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción citada; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Juan Eraña hijo—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que don Juan Eraña (hijo), solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas ubicada en el lote Nº 181 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declúranse cumplidas por D. Juan Eraña (hijo), las obligaciones de población é introducción de capitales prescriptas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Juan Eraña (hijo), de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote Nº 181 de la Colonia Pastoril del citado territorio; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Orden de pago á favor del Ingeniero D. Rodolfo Moreno

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero Rodolfo Moreno solicita se le entregue la suma de pesos 25.000 moneda nacional, á cuenta de los honorarios que le correspondan por el deslinde y amojonamiento de la colonia «Maipú», operación que le ha sido confiada en el Territorio del Neuquen, por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911; de conformidad con el contrato aprobado por Decreto de fecha 4 de Enero ppdo.; y

Considerando:

Que corresponde acceder á lo solicitado, en virtud del informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, en que manifiesta haberse dado comienzo á los trabajos encomendados al Ingeniero citado.

Por tanto:

El Vicepresidente de la Nación Argentina—**en ejercicio del Poder Ejecutivo**—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, y previa intervención, se entregue al Ingeniero D. Rodolfo Moreno, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n), que se le acuerda á cuenta de los honorarios que le correspondan por el deslinde y amojonamiento de la colonia Maipú en el Territorio del Neuquen, de conformidad con el contrato aprobado por Decreto de fecha 4 de Enero ppdo., y con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial	$	626 90
Boletín Oficial	»	142 10
	$	769 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011013-P-911.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Octubre ppdo. al salir el tren de carga Nº 674 de la estación Buena Nueva del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron 4 vagones obstruyendo la vía, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo al pasar el tren citado el cambio que da acceso á un desvío particular y se lo atribuye al mal estado del cambio y por haberse entreabierto la aguja, pués carecía del correspondiente aparato de seguridad en el momento del accidente;

Que por esta causa queda la vía principal obstruída y sufrieron cinco trenes de pasajeros un atraso de 20 á 60 minutos respectivamente,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 59 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05676-P-911.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico somete á la consideración de esta Dirección Geneneral el plano Nº 12011 J. y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone clausurar el paso á nivel particular ubicado en el km. 26/057 de su línea, y

Considerando:

Que el propietario del paso á nivel á clausurar ha dado su conformid,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á que clausure el paso á nivel particular del km. 26/057, de acuerdo al plano de ubicación Nº G. 12011 J, y su memoria descriptiva que presenta.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023528-P-911.—Abril 20 de 1912.—Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 26 de Octubre ppdo, en el km. 318 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el tren 103 quedó detenido, y

Considerando:

Que el atraso de 2 horas 30 minutos sufrido por el tren de referencia se debe á la descompostura de la locomotora 2007 que remolcaba dicho tren:

Que la descompostura de la locomotora citada se debe á la falta de lubrificación del excéntrico lado derecho y marcha adelante,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y arhívese.

A. Giovacchini.

05865-P-912.—Abril 20 de 1912.—Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 6 de Diciembre ppdo., en la estación Ingeniero Malmen del Ferrocarril Pacífico, el tren de pasajeros Nº 7 sufrió un atraso de 75 minutos, y

Considerando:

Que el atraso del tren de referencia se debe á la descompostura de la locomotora 1071 que lo remolcaba,

Que á lo locomotora del tren citado se le descompusieron dos inyectores por negligencia de su conductor, y

Teniendo en cuenta:

Que el empleado culpable ha sido severamente amonestado,

SE RESUELVE:

Declarar que el atraso de referencia tiene por causa la negligencia d l personal del Ferrocarril al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03293-P-912.—Abril 20 de 1912.—Visto este exediente y

Resultando:

Que el día 11 de Diciembre ppdo., descarriló la locomotora Nº 914 y los wagones 7039 y 14317 en el lado Sud de la estación Rivera, sufriendo por esta causa un atraso de 135 minutos el tren de pasajeros Nº 105 N, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo á causa de haber estado abierta la trampa del lado Sud de la Estación citada.

Que la Empresa manifiesta haber castigado al empleado culpable,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archivese.

A. Giovacchini.

03759 O-912,—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de refereucia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07302-T-912.—Abril 24 de 1912.—Visto este expediente. por el que la Empresa de Tramways de Quilmes, somete á la aprobación el proyecto de horario de coches que se propone poner en vigencia, y

Teniendo en cuenta:

Lo informado al respecto, por la Inspección General de Tráfico y Tarifas.

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho archívese.

A. Giovacchini.

06969 S-912.—Abril 22 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa de Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese;

A. Giovacchini.

02460 S 912.— Abril 18 de 1912.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Enero ppdo. descarriló en la estación Burzaco un bogie del coche 498 del tren Nº 108 precedente de San Vicente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo debido á un mal cambio, quedando por esta circunstancia, obstruídas las vías principales.

Que por este motivo, el tren Nº 116 sufrió una demora de 7 minutos y el descarrilado fué cancelado entre Burzaco y Buenos Aires.

Que la Empresa manifiesta haber castigado al empleado culpable del accidente.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02169-S-911.— Abril 18 de 1912.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Octubre ppdo. á las 9 y 10 am. en circunstancias en que la menor Catalina Sabiñoni, tenía ropa dentro de la zona de la vía de Casa Amarilla, entre las calles Alvarado y Australia y no habiendo notado la aproximación de una máquina se acercó más á la vía dando la espalda á ella en cuyas circunstancias fué atropellada por la máquina la que le produjo heridas leves.

Que según declaración de los padres de la víctima esta era sordo-muda, y

Considerando:

Que el unico culpable del accidente es el guarda barreras de la calle Australia, quién no obstante de haber visto entrar á la víctima, no se lo impidió, por lo cual fué castigado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en Vía y Obras y archívese.

A. Giovacchini.

023014-S-911.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Noviembre ppdo, en la estación Ringuelet al pasar un tren de carga por el Km.8.500 cerca de dicha estación, un riel de cauville que se había corrido á un costado de un vagón, lastimó levemente al peón F. Fratoni en una pierna, y

Considerando:

Que la Empresa tomó las medidas del caso con el personal que intervino en la carga del vagón citado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en Vía y Obras y archívese.

A. Giovacchini.

020639 P-911 — Abril 18 de 1912 — Visto este expediente y resultando:
Que el día 24 de Septiembre ppdo., en la estación Basavilbaso del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos en circunstancias en que el cambista Silva se disponía á levantar la cadena del vagón 186 para engancharla al 2291. se apretó el dedo indice de la mano derecha, y
Considerando:
Que según el informe de la Sección respectiva dicho accidente sólo se debe al deficiente engrase que recibe el sistema de enganche de los vagones en servicio,
SE RESUELVE:
Ordenar á la citada Empresa que proceda periódicamente el engrase de todos sus vagones en servicio en la parte del sistema indicado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

020638-P-911.—Abril 18 de 1912.— Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Septiembre ppdo., á la altura del Km. 249, el tren 12 C., arrolló un animal vacuno, destrozándolo y cuyos restos ocasionaron una vería en los purgadores de la máquina, y
Considerando:
Que el accidente de referencia se produjo á causa de que la zona de la vía entre los kilómetros 249 y 252; solo está alambrada en el costado Sud, razón por la cual penetró el animal citado en la vía.
Que á pesar de que la Empresa manifiesta estar ahora alambrada la línea en ese punto, se ha comprobado que se encuentra en el mismo estado que cuando ocurrió el accidente; y á fin de evitar la repetición de estos,
SE RESUELVE:
Fijar el plazo de 30 días á la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que proceda alambrar dicha zona de vía y apercibirla por suministrar datos erróneos á esta Dirección General.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

019118-P-1911.—Abril 18 de 1912.— Vista la queja de los Sres. J. Gil y Girón, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 1471, despachada de la Estación Once á la de Rosario Tarifa, el día 7 de Octubre ppdo., y
Resultando:
Que el transporte de la consignación de referencia, no se efectuó dentro del límite de tiempo establecido por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y
Considerando:
Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,
SE RESUELVE:
Declarar que la mencionada consignación se transportó con 161 horas 45′ de retardo.
Comuníquese, tómese razón en la Inspecció General de Tráfico y Tarifas fecho archívese.
A. Giovacchini.

020917-S-911.—Abril 18 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº S. O. 102 C. y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone efectuar el empalme con la vía existente en su estación «San Agustín», y
Considerando:
Que si bien las señales de distancia de que se ha dotado dicho empalme no están enclavadas con las locales, reune esta la disposición general que hay en el Ferrocarril del Sud; no sería prudente exigir modificaciones inmediatas. disminuyendo la seguridad;
Que por otra parte, si bien el Reglamento interno del Ferrocarril del Sud, considera la señal de distancia como de parada absoluta en contra el Reglamento General, puede tolerarse esta infracción teniéndose en cuenta esta circunstancia en la explotación técnica;
Que referente á las demás obras nada hay que observar, pués una parte de ella se construirá de acuerdo á planos tipos aprobados y adaptables al caso y la restante conforme al plano adjunto, cuyos dispositivos encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº S. O. 102 G. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizando con carácter provisional la colocación de las señales de referencia.
Comuníquese. legalícese el plano, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

015475-P-911.—Abril 18 de 1912.—Visto este expediente, y
Resultando:
Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos no ha dado cumplimiento en su totalidad á la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de Septiembre ppdo., en la que se le ordena que ponga en condiciones todos los pasos á nivel de su ramal de Basavilbaso á Concordia,
SE RESUELVE:
Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos el inmediato cumplimiento á la resolución precitada.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

021360-P-1911.—Abril 18 de 1912.- Vista la queja de los Sres. Di Donatis y Chaps contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 1824, despachada de la Estación Once á la de Concordia, y por mal aforo en la aplicación de la tarifa, y
Resultando:
Que la consignación de referencia no se transportó dentro del límite de tiempo establecido en el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y
Que en cuanto á la tarifa aplicada, ella es la pue correspondía, y
Considerando:
Que el Art. 225 del citado Reglamento General prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa, por la demora producida;
SE RESUELVE:
Declarar que la precitada consignación, se transportó con 230 horas 15 minutos de retardo.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.
A. Giovacchini.

018621-P-911.—Abril 18 de 1912. — Vista la queja de los Sres. Grimaux Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de dos consignaciones, correspondientes á Cartas de Porte Nos. 6910 y 2192, despachadas de las Estaciones Once y de la de Nogoyá á la de Tala, y
Resultando:
Que el transporte de dichas consignaciones, dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y
Considerando:
Que el Art. 225 del citado Reglamento General prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,
SE RESUELVE:
Declarar que las mencionadas consignaciones se transportaron con 157 horas 45 minutos y 250 horas 45 minutos respectivamente, de retardo.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.
A. Giovacchini.

022287-P-911.- Abril 18 de 1912.—Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 12 de Noviembre ppdo., en la estación Rincón, descarriló un bogie del coche 209 del tren Nº 52 en el cambio de la vía auxiliar, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia se produjo á causa de haber quedado el cambio entreabierto, en circunstancias en que se efectuaban maniobras, para acoplar á la cola del tren citado cuatro vagones vacíos en contravención al Art. 28 del Reglamento General,
SE RESUELVE:
Apercibir á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por la infracción cometida.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

05719-P-912.—Abril 18 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General los planos Nos. 669 y 747 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío particular en el kilómetro 29/903/95 al Charaday, y
Considerando:
Que el desvío proyectado está destinado al uso de la casa Ernesto Teopcke en su obraje instalado en ese punto, y se construirá en la parte situada dento del terreno de la Empresa con materiales de la misma y en el terreno particular con materiales usados que cederá al propietario mediante cierta suma, debiendo correr éste con los gastos de transferencia del material y pago de los derechos de aduana;
Que su longitud será de 375m. y arrancará del kilómetro 29/903/95 del ramal, en el triángulo situado al final del mismo, desarrollándose en ese terreno del obraje hasta frente de la casa de la Administración.
Que la entrada al ramal se protejerá con un detentor y la aguja de empalme quedará ordinariamente cerrada con cadenas y candado, cuyas llaves conservará el jefe de la estación próxima;
Que nada hay que observar respecto del trazado proyectado ni de los detalles de la obra, que se llevará de acuerdo con los planos psesentados en las condiciones que fija el contrato adjunto;
Que la Empresa ha presentado copia del contrato celebrado con la casa Ernesto Toepcke propietaria del desvío;
SE RESUELVE:
Aprobar los planos Nos. 669 y 747 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizando la ejecución de la obra con carácter precario
Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

05758-P-912. Abril 20 de 1912. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,
SE RESUELVE:
Aprobar el cruce de referencia que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese,
A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725				José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 827			Belisario C. Otamendi	José Portes.........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Beuce........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1890	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1582	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y vierne. de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1126				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2875			Hugo Sinistri........	Adolfo F. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3838			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2280	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Caray 1868	Martes, Jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058	Martes, Jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 298	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Martes y Jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1681	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Anglo Argentina Compañía General de Seguros

Se cita á los Accionistas á la Asamblea General extraordinaria para el 22 de Mayo á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía Cangallo 675, para tratar los siguentes asuntos:

1º Reformar los Estatutos.

2º Apoba eirr Acta respectiva.—El Gerente.

2 Mayo Nº 187-v-20 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO Nº 676. — OPERA *UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.*

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital Autorizado $ m/n 2.000.000 **Capital Emitido y Realizado $ m/n 700.000**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — **Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía** — $ m/n 600.000.-

OTROS CAPITALES DE RESERVA — **(Afectados á determinadas obligaciones)** — $ m/n 151.000.-

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912 (3er. Trimestre del 22 Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art. 360 del Cód. de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley N. 5125

DEBE	oro sellado	moneda legal	moneda legal	moneda legal
Bancos. Por los siguientes depósitos á n/orden:				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con libreta	—	210000 —	—	—
íd. íd. íd. letra 12.047	—	28000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.011	—	105000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.051	—	73000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.055	—	30000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.026	—	65000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.039	—	23000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.035	—	22000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.036	—	10000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.043	—	12000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 12.044	—	5000 —	—	—
íd. íd. en cuenta cajero	—	38353 59	621353 59	—
Banco de la Provincia de Buenos Aires				
Nuestro depósito con libreta	—	240000 —	—	—
íd. íd. íd. letra 5.826	—	84000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.855	—	10000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.856	—	72000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.844	—	22000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.865	—	40000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.849	—	30000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 5.851	—	4000 —	—	—
íd. íd. en cuenta cajero	—	204 40	502204 40	—
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 1.657	—	10000 —	10000 —	—
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 2.881	—	43000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 2.889	—	32000 —	75000 —	—
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 515	—	20000 —	—	—
íd. íd. íd. íd. 522	—	10000 —	—	—
íd. íd. en cuenta cajero	—	2769 23	32769 23	1241327 22
Títulos de Renta	—	—	—	234000 —
Caja. Existencia en efectivo	—	—	—	5520 47
Giros Recibidos	—	—	—	896 82
Propiedad Avenida de Mayo 676	—	—	455262 22	—
Propiedad Avenida de Mayo 676 por nuevos Ascensores, sus construcciones y otros	—	—	14966 20	470228 42
Cobranza Capital	495 —	—	14916 94	—
Cobranza de Campaña	—	—	14305 24	29222 18
Sueldos	—	—	45290 —	—
Gastos Generales	—	—	19146 43	—
Publicidad y Propaganda	—	—	914 75	—
Impuestos, Patentes y Sellos	—	—	8249 05	73598 23
Reaseguros, Estornos y Anulados	7183 86	—	—	195872 90
Siniestros, Ejercicio Anterior	—	—	17034 24	—
Siniestros, 22º Ejercicio	—	—	23430 81	—
Liquidación de Siniestros	—	—	84 90	40549 95
Cambio	1714 54	—	—	—
	9393 40			2291216 19

HABER	oro sellado	moneda legal	moneda legal	moneda legal
Capital Emitido y Realizado	—	—		700000 —
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal	—	—	90000 —	—
Fondo de Previsión	—	—	230000 —	—
Fondo para Futuros Siniestros	—	—	65000 —	—
Reserva Extraordinaria	—	—	180000 —	—
Reserva Especial	—	—	35000 —	600000 —
Otros Capitales de Reserva				
Reserva para Auxiliar á los Empleados	—	—	8000 —	—
Fondo de Reaseguros	—	—	110000 —	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Administración	—	—	8000 —	—
Reserva para Amortizaciones y Eventualidades	—	—	25000 —	151000 —
Siniestros Liquidados, en Trámite y Pendientes de Liquidación	—	—	—	87642 25
Intereses	—	—	50518 24	—
Propiedad Avenida de Mayo. Cuenta Productos y Gastos	—	—	45930 83	96449 07
Depósitos por Contratos	—	—	—	675 —
Dividendos y Fundación	—	—	—	14918 11
Varios	—	—	—	38595 18
Cuenta Nueva	—	—	—	4880 97
Cuentas Corrientes	—	—	—	172249 40
Primas Incendio	9393 40	—	—	331026 58
Comisiones y Descuentos	—	—	30085 28	—
Deducción por Cobranza	—	—	8762 73	38848 01
Cambio	—	—	—	3896 46
Cuentas Varias Acreedoras	—	—	—	51035 16
	9393 40			2291216 19

Martín A. Martínez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Raúl Sánchez Díaz, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Ar. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia—*Diego González*, Jefe.

N. 286-v-13 mayo.

«LA INDUSTRIAL»

Cangallo 521

Compañía Nacional de Seguros

Fundada en 1904

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 31 de Marzo de 1904

Capital autorizado $ 1000000 —
Capital suscripto.. » 300000 —
Capital pagado... » 124720 —
Capital á cobrar.. » 175280 —

Balance Trimestral hasta el 31 de Marzo de 1912

Publicado de acuerdo con el art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Accionistas................ ..	175280 —
Títulos de la República Oriental del Uruguay................	83561 77
Caja y Bancos................	41953 21
Inmuebles............	25698 50
Deudores....................	772913 98
	1099407 46

HABER	$ m/n
Capital......................	300000 —
Fondo de reserva generales.....	245006 99
Diversos títulos por acreedores varios..............	554400 47
	1099407 46

Pablo B. Chambers, presidente. — Enrique Arana (hijo), secretario.—A. Fernández Poblet, tesorero.—César Romanelli, síndico.—José Duncan Rossi, director gerente.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Official, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 266-v-11 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 3 de Mayo de 1912, el Director, de acuerdo con dicho artículo, invita nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Mayo, de 1912, á las 4.30, p. m., en el local, Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, y doctor Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del Ingeniero Juan Abella y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito, antes de 3 días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires Mayo de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 267-v-21 mayo.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

MAIPÚ Nº 187

Capital por emitir...........................	779.000
Capital suscripto.....................	221.000
	1.000.000
Capital realizado...........................	117.250

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1912. — Sin modificaciones

ACTIVO		Oro sellado	Moneda legal
Acciones en cartera..................................			779000 —
Accionistas..................................			103750 —
Caja y Saldos, Banco Nación, Londres, Español y Anglo Sud Americano Ldo..............................			111692 25
Valores y Títulos..................................		5263 12	1004 —
Bienes Raices:			
Propiedad Maipú 187..............................			501085 39
íd. Cangallo 672/90..............................			517683 71
íd. en Mendoza			6000 —
Préstamos con garantías:			
De pólizas de la Sociedad..............................		7873 —	266907 30
De Hipotecas sobre Propiedades..............................			105000 —
Premios diferidos de 1er Año			16231 05
Obligaciones á Cobrar			30487 30
Cuentas Corrientes y Agencias..............................		414 33	67519 65
Propaganda..............................	36.761 22		
Descargo	3.676 12		33085 10
Gastos de Instalación..............................	38.501 31		
Descarga	3.850 13		34651 18
Muebles y Utiles	28.797 34		
Descargo	2.879 73		25917 61
Organización y Extensión:			
saldo en Diciembre 31 de 1910............	169.292 49		
Descargo correspondiente á 1911............	66.416 11		
	102.876 38		
2/3 partes comisiones de 1911	66.237 76		169114 14
Conversión de Moneda..............................			30796 48
		13550 45	2799925 16
PASIVO			
Capital			1000000 —
Reserva General..............................			1544913 81
Reserva de Previsión..............................			38772 92
Dividendos Tenedores Pólizas			100879 45
Dividendos en Reserva..............................			34650 —
Depósitos sobre Solicitudes			402 90
Premios diferidos de 1er Año..............................			16231 05
Conversión de Moneda..............................		13550 45	
Ganancias y Pérdidas..............................			64075 03
		13550 45	2799925 16

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata». — Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida.—S. Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero contador—W. H. Krabbé, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 1912. — Sin modificaciones

INGRESOS		$ m/legal
Premios 1er Año y Renovación		725198 81
Intereses y Descuentos		126302 48
		851501 29
EGRESOS		
Reserva General		253601 90
Siniestros		171979 41
Gastos de Administración inclusive, sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorarios Médicos, Gastos de viajes y Alquileres		131599 —
Patentes é Impuestos		8781 06
Reaseguros		29673 27
Comisiones y Corretajes	144.543 62	
menos 2/3 partes comisiones del presente Ejercicio, transferidas á Organización y Extensión	66.237 76	78305 86
Muebles y Utiles, Gastos de Instalación y Propaganda: Descargo		10405 98
Organización y Extensión: Descargo		66416 11
Cuentas Varias: Descargo		36663 67
Saldo		64075 03
		851501 29

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata». — Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida. — J. Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero, contador—W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 287-v-11 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA «T É O S O»

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 Noviembre de 1908

Capital autorizado .... $ 250.000 c/l

Capital suscripto y realizado.. » 225.980 »

BALANCE GENERAL practicado al 31 Diciembre de 1911, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1912, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Marcas de Comercio	11234 72
Acciones	100 —
Julio L. Montaron	3900 55
Cuentas de Acciones (importe á cubrir con el 25 % de la ganancias)	189467 53
Ganancias y Pérdidas	47061 40
	251764 20

PASIVO	$ m/n
Acciones Preferidas	16190 —
Acciones Ordinarias	209790 —
Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A.	25784 20
	251764 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

R. Gross, presidente. — V. Zindorff, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Pérdidas del Ejercicio 1910	51123 31	
Mercaderías		91996 25
Gastos Generales	27952 02	
Gastos de Viaje	19262 69	
Comisiones	22844 62	
Intereses Descuentos	15429 43	
Cuentas Corrientes (Deudores dudusos)	2445 58	
	139057 65	91996 25
Pérdidas		47061 40
	139057 65	139057 65

S. E. ú O.

R. Gross, presidente. — Vo Bo: V. Zindorff, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 291-v-11 mayo.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Calle Maipú 62

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1912

Capital autorizado y suscripto $ 1.000.000 m/n

» realizado............ $ 300.000 m/n

(Sección Incendios)

BALANCE TRIMESTRAL (3°) AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Gastos de Instalación	2790 —
Caja y Bancos	29384 30
Impresos	3410 53
Hipotecas	304000 —
Valores en Custodia	22500 —
Muebles y Utiles	10193 62
Títulos	13433 50
Siniestros	58385 75
Gastos Generales, Comisiones etc.	68083 30
Deudores Varios	37163 13
	1249344 13

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios (Neto de Reaseguros, Anulaciones y extornos	151275 94
Intereses	20630 51
Directorio	22500 —
Acreedores Varios	26781 24
Reservas para Riesgos en Curso	28156 44
	1249344 13

Buenos Aires, Abril 29 de 1912.

A. Casanegra, presidente.—Carlos Mendy, síndico. —Adolfo Calzetta, gerente.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 274-v-13 mayo.

The Economy Limited

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.

2o Aprobación del Inventario y Balance General del Segundo Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebron que renunciaron, y del Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

4o Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota:—De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Mayo.—El Secretario.

29 Abril.—No 150-v-15 mayo.

— THE ARGENTINE WARRANT COMPANY LIMITED —

RECONQUISTA 268

AUTORIZADO POR DECRETO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1910

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

CUENTAS		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
CAPITAL:			
Autorizado suscripto 2.900.000.— Acciones Preferidas			
100.000.— Deferidas			3000000 —
ACCIONISTAS:			
Capital no integrado	2088000 —		
Cuotas atrasadas	4000 —	2092060 —	
ACCIONES:			
Saldo de las reservadas al sindicato de fundación		232000 —	
Gastos de fundación		68000 —	
Caja y Bancos		9487 55	
Títulos		6415 —	
Muebles y útiles		4620 94	
Gastos Generales		14655 14	
Deudores		1156538 08	
Fondo de reserva			8364 05
Fondo de reserva especial			25000 —
Dividendos á pagar			20582 69
Intereses			10250 45
Comisiones			16765 24
Acreedores			498376 28
Ganancias y Pérdidas, saldo de 1911			4438 —
		3583776 71	3583776 71

Ricardo Fernández, presidente.—Ed. Bracht, tesorero.—H. R. Cauvence, secretario.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 275-v-13 mayo.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Calle Salta 676

Balance trimestral Marzo 31 de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
Acciones emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 —
íd. íd. cobradas	61400 —
Caja y Bancos	31185 10
Muebles y Utiles	3351 30
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	798 65
Propaganda	486 85
Impuestos internos	42 71
Primas cobradas	140735 95
Préstamos Hipotecarios	30000 —
Cert. Acc. Coop. Telefónica	36 —
Agentes	21932 26
Gastos Generales, Sueldos, Gastos de viajes	2932 74
Obligaciones á Cobrar	2098 20
Oblig. á Cobrar, Secc. Créditos	8196 82
Comisiones, Corretajes	83 30
Primas á cobrar	281180 05
	871259 93

HABER		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B.		200000 —
Capital subscripto, serie A	95000 —	
Capital suscripto serie B	53000 —	148000 —
Capital realizado serie A	45400 —	
Capital realizado serie B	16000 —	61400 —
Diversos Acreedores		335 98
Primas caducas y siniestros		5907 —
Fondo de Reserva Vida		29755 52
Derechos de Póliza		6 —
Pólizas liberadas		6981 —
Intereses é Int. y Descuentos		1837 43
Seguros		8009 —
Cuotas suscriptas		409028 —
		871259 93

Buenos Aires, Abril 27 de 1912.

Miguel Berçaitz, presidente. — José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Pedro Petillón, tesorero.—Vo Bo: Fernando Olasolo, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 285-v-13 mayo.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Dirección General: Rivadavia 559

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado $ 2.000.000

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1912

ACTIVO		$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1a serie		21700 —
Menaje y Utiles:		
Importe de esta cuenta		14000 —
Letras á Cobrar:		
Su importe		13483 91
Cauciones:		
Por préstamos		298250 —
Agencias:		
Por saldo		49091 10
Bancos:		
Depósitos en Cta. Cte.		75000 66
Caja:		
Existencia		9075 82
Títulos de Renta:		
$ 95.000 Deuda Prov. de Buenos Aires 5 %	83575 —	
$ 23.700 Cédulas Hipot. Nacionales Serie H.	23937 —	
$ 200.800 Crédito Argentino Interno 5 %	194776 —	
$ 350.000 obligaciones 7 % «La América» Cia. Ind. y Edif.	341250 —	643538 —
Acciones:		
100 Accs. preferidas Bco. «El Hogar Argentino»	25000 —	
750 Accs. preferidas «La América» Cia. Ind. y Edif.	75000 —	100000 —
Inmuebles:		
Propiedad en la Capital Rivadavia 551/559		1211313 11
Premios:		
A cobrar		100115 57
Varios Deudores:		
Importe de esta cuenta		1052 05
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		279058 65
		2815678 87

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General de Reserva	287850 —	
Reserva de Riesgos en curso	138502 87	
Reserva de siniestros	30000 —	456352 87
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros		11898 10
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		346311 07
Saldo del Ejercicio anterior		1116 83
		2815678 87

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Francisco Bustamante, presidente. — Alfredo V. Fernández, subdirector.— Vo Bo Francisco C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 280-v-13 mayo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre—Sociedad Anónima

Calle Corrientes 327 — Buenos Aires

Aprobada por Decretos de fecha Enero 28 de 1906 y Abril 25 de 1910

Capital autorizado y realizado $ 1.488.000 oro sellado

Balance de Saldos á 31 Diciembre de 1911.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general ordinaria de fecha Abril 19 de 1912

SALDOS DEUDORES	oro sellado	papel pargy.	$ m/n. c/l.
Campos	960000 —		
Edificios	106048 94	76602 82	
Maquinarias	272269 03		
Vía Férrea	133800 90	28530 30	
Embarcaciones	11900 —	600 —	
Herramientas y Utiles		29211 91	
Obrajes		1141926 21	
Hacienda	25378 01		
Rollizos	2858 28		
Rajas		2008 86	
Picadas, Tajamares, Terraplenes		77713 67	
Bolsas	18516 23		
Materiales	27286 51	73382 65	
Alambrados		65099 36	
Rodados		190699 53	
Almacén—Botica		229809 94	
Muebles y Utiles	1169 08	26122 35	
Caja y Bancos	3260 23	46997 07	806 83
Obreros		44214 93	
Deudores morosos		71278 38	
Deudores varios	2467 51	13228 17	1456 92
Contratistas		305644 99	
Gobierno Paraguayo	47657 41	399307 28	
Intereses y Descuentos	5758 48		
Inspecciones y Propaganda	193 60	3000 —	
Escrituraciones y Mensuras	880 —		
Patentes é Impuestos	964 22		
Seguros	1406 36		
Comisiones	2430 86		
Fletes	23048 50		
Gastos Generales	18643 07		
Gastos Embarques	2832 90		
Gastos Exportación Extracto	6443 45		
Gastos Fábrica	15656 45		
Gastos Administración	4935 14		
Explotación embarcaciones		67332 91	
Hacienda cta. gastos		203180 46	1357 30
Prima empleados	573 98		
Conservación Vía Férrea y Edificios	1256 53	153523 43	
Acciones en depósito	72000 —		
Ganancias y Pérdidas		32 50	
Cambios	197989 59		
	1967375 26	3249447 72	3621 05

SALDOS ACREEDORES	oro sellado	papel pargy.	$ m/n. c/l.
Capital	1488000 —		
Obligaciones á pagar	91347 47		
Directores	72000 —		
Acreedores varios	436 79		2074 77
Cía. Arg. de Navegación (N. Mihanovich) Lda	44548 85		
Fondo amortización maquinarias	10000 —		
Fondo amortización cta. «Deudores morosos»	10000 —		
Dividendos en suspenso	8736 —		
Fondo de Reserva	120000 —		
Extracto	100949 30		
Mercaderías		748331 72	
Cambios		2501116 —	1546 28
Ganancias y Pérdidas	21356 85		
	1967375 26	3249447 72	3621 05

N. Mihanovich, presidente. — A. Landó, gerente. — N. Negroni, contador. — F. C. Cook, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

En vista de las explicaciones dadas por las autoridades sociales sobre la situación por que atraviesa la República del Paraguay, se autoriza la publicación de este balance sin el correspondiente detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 292-v-11 mayo.

«LA ECONOMICA»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Local 25 de Mayo 240

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital suscripto .... $ 81.740 m/n
» realizado .... » 79.272 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir:	
Acciones ordinarias á suscribir G.H.I.J.	18260 —
Accionistas:	
Cuotas á cobrar sobre acciones ordinarias suscriptas	2468 —
Obligaciones á cobrar:	
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos	274937 78
Anticipo al año 1912:	
Saldo de esta cuenta	6408 69
Caja y Bancos:	
En efectivo	14002 —
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta	1429 96
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta	2433 70
Impresiones:	
Saldo de esta cuenta	1985 69
Títulos en Depósito:	
Saldo de esta cuenta	17200 —
Varios Deudores:	
Saldo de esta cuenta	79676 38
Gastos Generales.	
Gastos generales, sueldos, Utiles de Escritorio, Comisiones, y Gastos Judiciales	3251 94
	422054 14

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones preferidas Series A y B.	20000 —	
Acciones Ordinarias Series, C.D.E F.G.H.I.J.	80000 —	100000 —
Valores á Pagar:		
Empréstitos contraídos por la sociedad		256073 55
Fondo de Ahorro:		
Depósitos		34564 55
Dividendo de 1908/10:		
Saldo de esta cuenta		3353 93
Cauciones:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Fondo de Reserva		3121 —
Fondo de Previsión		1718 56
Socios Iniciadores:		
Saldo de esta cuenta		478 86
Directorio		490 40
Dividendo del año 1911:		
Saldo de esta cuenta		3360 97
Derecho de Inscripción y Transferencia:		
Saldo de esta cuenta		577 —
Intereses, Multas, Eventuales:		
Saldo de esta cuenta		1023 82
Gastos de Protestas:		
Saldo de esta cuenta		111 50
		422054 14

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

Luis A. Sagasta, presidente. — José I. Gallardo, secretario.—A. Hausheer Belgrano, gerente.—José Robles, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 268-v-11 mayo.

LA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

PERÚ 69 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL CON FECHAS 25 DE NOVIEMBRE DE 1904, 1º DE FEBRERO DE 1906, 18 DE ENERO DE 1907, 15 DE MAYO DE 1908 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1909

Capital autorizado $ 500 000 — m/n de c/l, dividido en diez series de $ 50 000 m/n de c/l
Capital subscripto $ 250 000 — m/n de c/l
Capital realizado $ 250 000 de la series A B C D y E

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado con modificación por la Asamblea celebrada el 12 de Abril de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		250000 —
Terreno en Puyrredón		10595 80
Propiedades en Montevideo	62195 19	
Terreno en Banfield		18674 50
Terrenos y edificios en Buenos Aires		155041 75
Propiedades en Mendoza		70636 95
Caja y Bancos	2559 21	62864 —
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	17758 81	134019 60
Préstamos sobre pólizas	23232 79	366300 07
Muebles y útiles, instalación y material	4802 28	49404 29
Valores en cartera		197200 —
Cuentas en garantía	2398 59	339573 48
Efectos por cobrar	2283 85	150171 87
Cuentas corrientes	43445 76	95049 48
Premios y renovaciones vencidas	13046 57	250881 19
Sucursales y Agencias sección pensiones	30230 40	
Cuentas varias	50772 37	20498 15
Sección construcciones		269225 91
	252725 82	2540137 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		500000 —
Reserva especial para siniestros secc. vida	2680 —	106100 —
Reserva especial para siniestros sección infortunios		35000 —
Depósito de títulos		197200 —
Fondo para pensiones	1940 29	57432 21
Fondo para los Consejos de Educación provinciales		1586 36
Capital colectivo sección pensiones	111399 17	759622 97
Fondo especial para los asegurados	1067 90	9985 09
Cuentas Varias	13157 28	83693 72
Fondo de reserva para pólizas secc. vida	120566 87	549078 44
Saldo de la sección pensiones		10037 10
» » » incendios		876 07
Saldo que pasa al Fondo de Reserva	1914 31	229525 08
	252725 82	2540137 04

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

M. M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, secretario.—J. Frings, contador.—Eduardo F. Mendiola, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

APROBADO CON MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1912

DEBE	$ o/s	M/legal
A Siniestros y liquidaciones secc. vida	19264 46	196965 20
» » » » » infort.		30549 02
» Reaseguros sección vida		2040 51
» » » incendios		10252 08
» Depreciaciones	533 57	6053 89
» Honorarios médicos	295 98	24875 55
» Cuentas Varias	74222 77	54263 49
» Secc. infortunios, gastos y comisiones		139222 69
» Secc. incendios, gastos y comisiones		17749 19
» Gastos generales, sueldos, alquileres y Administración general de las secciones vida y Pensiones	22731 67	125924 23
» Fondo para los Consejos de Educación provinciales		1586 36
» Organización y Fomento de sucursales y agencias sección pensiones—Amortización de esta cuenta		92000 —
» Reserva para siniestros sección infort.		20000 —
» Saldo de la sección infortunios		47200 82
» Saldo que se transfiere al fondo de reserva sección vida	1914 31	229525 08
» Saldo de la Sección Pensiones		10037 10
» Saldo de la sección incendios		876 07
	118962 76	1009121 28

HABER	$ o/s	M/legal
Por saldo de la sección vida	107021 51	608162 99
» » » » » Pensiones	11941 25	128598 31
» » » » » Infortunios		243396 31
» » » » » Incendios		28963 67
	118962 76	1009121 28

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

M.M. Zorrilla, presidente.—Eugenio A. Marzoni, secretario.—J. Frings, contador.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 273-v-11 mayo.

Asociación Católica

Convocatoria

Se convoca á los señores miembros de la Asociación Católica á la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, Piedras 567, el día 11 del actual á las 8.30 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe anual del Presidente.
2º Balance de tesorería.
3º Elección de siete directores, en reemplazo de los señores, doctor Joaquín M. Cullen, Mñor. Santiago M. Ussher, Ing. Juan Ochoa, doctores Mario Gorostarzu y R. F. Pasborell, que han terminado su mandato, y doctores Luis Ortiz Basualdo y Santiago Klappembach, que han renunciado.
4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

La asamblea se verificará, cualquiera que sea el número de socios que concurran, Art. 35 de los Estatutos.—R. F. Parborel, secretario.

1º Mayo—Nº 183-v-11 mayo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio

Sociedad Anónima Exposiciones Internacionales

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1912, á las 4.30 p. m., en los altos del Restaurant Luzio, San Martín 101, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y apobaciónr de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el Art. 17.
3º Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 21.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Parque Japonés, desde el día 6 hasta el día 12 de Mayo de 1912, de 2,30 p. m., hasta 4.30 p m. —Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Presidente.

27 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.
2º Elección de un vocal por un período legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anelio.
3º Elección de síndico.
4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Cía. de Tramways Eléctricos Buenos Aires

Por la presente y por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del próximo mes de Mayo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Talcahuano 417, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deban adoptarse con arreglo á cualesquiera de los puntos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio.
2º Integración total del Directorio y Sindicatura.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente á sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para poder concurrir á la Asamblea.—F. Amianot, Gerente.

29 Abril.—Nº 149-v-17 mayo.

Sociedad Anónima Fuerte Olympo

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1912, á las 4 de la tarde, en su local, Rivadavia 665 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico relativo al Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1911.
2º Aprobación del expresado Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, continuando con la consideración de los asuntos sometidos á la Asamblea que se reunió el 29 del pasado, la cual quedó prorrogada.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Directorio.

Nº 241-v-22 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corrienente mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo ed los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.
2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlín.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p .m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance presentado.
3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita á los señores Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 18 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designar dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452, y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 155-v-14 mayo.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local social.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.

2º Confirmación del nombramiento del Sr. Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del Sr. B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.

3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas, deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.

Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.—El Directorio.

7 Mayo—Nº 254-v-17 mayo.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima

DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

Domicilio Social: Lavalle, 485

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1912 (7º mes)

ACTIVO		$ M/N DE C/L
Acciones á Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe » » D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital á suscribir:		
Saldo á realizar..		453800 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	9073 14	
Existencia en la Caja	2301 69	11374 83
Muebles, Utiles é Instalaciones:		
Precio de costo, existencia.....	5386 29	
Amortizado en ejercicio anteriores	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos para construcciones, etcétera.......	716529 10	
Amortizado hasta la fecha	102251 33	614277 77
Deudores varios:		
Por intereses servicios hipot..		16397 69
Alquileres:		
Importe de alquileres pagados por adelantado al 31 de Marzo 1913..............		2000 —
Gastos Generales, etc:		
Saldo de esta cuenta.........		14681 72
Depósitos en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores................		27000 —
		1617333 01

PASIVO		$ M/N DE C/L
Capital Autorizado:		
El realizado:		
Serie A y B 500000		
» C 22200	522200 —	
A emitir:		
Saldo Serie C 227800		
Importe Serie D 250000	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al %:		
Realizados	46200 —	
A realizar.......	453800 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta........	12918 64	
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta........	6237 48	19156 12
Préstamos Acordados:		
Saldo á pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos		4295 —
Rentas Obligaciones de Capital:		
Saldo de esta cuenta.........		328 —
Acreedores Varios:		
Saldo de esta cuenta.........		349 74
Dividendos 4º, 5º y 6º Ejercicio:		
Saldo Dividendos no cobrados hasta la fecha		23045 92
Intereses, Primas, etc:		
Saldo de esta cuenta.........		43158 23
Directores:		
Depósito de Acciones en garantía de su mandato......		27000 —
		1617333 01

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

E. de Uribe, presidente. — Lopoldo Sjöberg, gerente. — Vº Bº: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 289 v-11 mayo.

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima, de Capital Ilimitado

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á las 5 de la tarde, en las Oficinas, Bartolomé Mitre, Nº 441, Escrt. 42, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta á los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2º Aumento del Capital, ó su Liquidación.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus certificados de sus acciones, en las oficinas mencionadas, antes del día 24 del mes de Mayo. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — F. Maza, secretario.

11 Mayo—Nº 290-v-27 mayo.

Colegio de Contadores de la Capital

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo, á las 9 p. m., en el local social, Bolívar 154.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance.

3º Elección de Presidente, cuatro vocales por dos años y tres suplentes.

Asamblea General Extrordinaria

1ª Convocatoria

Se convoca igualmente á los señores Socios, á Asamblea General Extraordinaria, el mismo día 14 de Mayo á las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

Nombramiento de Socio Honorario.

Reforma de Estatutos.

Jaime V. Fornells, secretario.

11Mayo—Nº 288-v-14 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los señores Miembros de esta Corporación, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Mayo, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352, á las 8,30 p. m. para continuar la deliberación sobre los asuntos sometidos á la consideración de la Asamblea que se reunió el 17 del corriente, los que se expresan en la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana por los sitios vendidos á ellas en el año 1833.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisación de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Los señores Miembros deberán munirse de la correspondiente tarjeta de entrada, la que les será otorgada en el local de la Corporación, calle Maipú Nº 144, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, contra los justificativos de su calidad de Miembros de la Corporación.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1912.—El Secretario.

30 Abril. — Nº 163-v-22 mayo.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 3 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea

se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y un suplente del mismo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—Nº 85-v-15 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 18 de los mismos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 3 y 1/2 de la tarde en el local Piedras 534, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis J. Castiglione, Luis Mancusi y Luis R. Saniez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores A. Bravo, Pedro Basterto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Saniez que por sorteo pasó á ocupar el puesto de Director Titular.

Nmbramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberriete, que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Gerente Interino.

2 Mayo Nº 192-v-13 mayo.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 23 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo Nº 285-v-28 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima quinta asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los estatutos, se cita á los Sres. accionistas de este Banco á asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Síndico y Suplente.

3º Elección de los Socios que deben reemplazar, por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Designación de los Socios, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Secretario.

9 Mayo—Nº 265-v-24 mayo.

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo, á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º Lectura de la Memoria, correspondiente al primer trimestre de ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Presidente.

9 Mayo—Nº 264-v-28 mayo.

Compañía Argentina Super Deratior

2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la asamblea general extraordinaria, que debía tener lugar el 6 del actual, convocaré por segunda vez, para efectuarla el domingo 19 del corriente, á las 9 a. m., en su local, Moreno 2129, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de cinco accionistas, para que en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y de tres suplentes para que reemplacen á los titulares, que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).

3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben el acta, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta asamblea, deberán depositar sus acciones en tesorería, lo menos 48 horas antes, del día señalado. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

9 Mayo—Nº 271-v-18 mayo.

Oxhídrica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Cavia 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes; y de dos Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, calle Cavia 231, ó en un Banco de esta Capital, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para tener derecho á la entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

10 Mayo—Nº 274-v-30 mayo.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Olavarría Nº 55

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «La Pescadora Argentina», se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local social, calle Olavarría 55, el día 27 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos y del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones, en la caja de la Sociedad, diez días antes, del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1912. — F. Dumas, presidente.

10 Mayo—Nº 276-v-27 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 20 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911, al 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución á la Comisión Liquidadora.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Mariano Cano, secretario.

10 Mayo—Nº 281-v-20 mayo.

Banco Económico Argentino

Señor Accionista:

Se convoca á Vd. á la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo á las 8 p. m., en el local del mismo, Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar: el Inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1912.

2º Elección de un Director titular, por el tiempo que falta al anterior, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Destino que debe dársele á las utilidades realizadas.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á Vd. que á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada, con anticipación conforme á lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir á ella los Accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — M Pugne, Presidente.—J. Rangol, Secretario.

10 Mayo—284-v-1º junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 8 del corriente, para la provisión de racionamiento á los pasajeros que sufran observación sanitaria en el Lazareto de Martín García.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas con las formalidades de Ley el 8 de Junio próximo, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 el corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Policía de la Capital

El día 29 de Mayo á las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje, con destino á la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril de 1912.

v-29 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Superintendencia de Construcciones Militares

Licitación

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Mayo, para la construcción de un cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo Nº 1728, ó al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las Oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 30 de Mayo á las 2 p. m. — El Superintendente.

v-30 mayo.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles con frente á las calles: Posadas de Ayacucho á Rodríguez Peña, Santa Fe de Agüero á Coronel Díaz, Paumero de Las Heras á Cerviño, Víctor Martínez de Rivadavia á Provincias Unidas, Boedo de México á Independencia, Boedo de Carlos Calvo, á Constitución, Provincias Unidas entre Ensenada y Mariano Acosta, entre Baradero y Ensenada, entre Dolores y Baradero, Zapiola, de Mendoza á Monroe, y Zapiola entre Blanco Encalada y Avenida del Tejar, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace saber á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Jefe.

v-13 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

v-20 abril.

Llámase á licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos con motivo de las fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 14 del coriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales, y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante lo que resta del segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Mayo 5 de 1912.

v- 14 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un motor eléctrico y sus accesorios y el cambio de ubicación de varios motores en los talleres de herrería y carpintería de los almacenes de Arquitectura, calles Entre Ríos y Pavón,

Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 200 carritos, papeleros de mano, destinados á los servicios de limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á la 1.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la ampliación del alumbrado eléctrico en el corralón de limpieza de Flores. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á la 1 p. m. Plano y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1912.

v-17 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de calzado

Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.

En ejecución de lo que dispone el Acuerdo de Ministros, de Mayo 3 corriente, en su Art. 2º,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación pública por el término de 15 (quince) días, para la provisión de 95 pares de botas de becerro para la Policía Aduanera del Alto Uruguay y del Delta; 385 pares botines doble suela, para marineros y timoneles, y 116 pares de borceguíes para el personal de guardacostas, de acuerdo con el pliego de condiciones siguiente:

1º Las cantidades expresadas son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

2º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

3º Cada proponente acompañará á su propuesta una muestra del material á emplearse en los artículos á proveer, debiendo sujetarse la provisión á los modelos que se encontrarán á disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio.

4º La entrega será hecha por los contratistas en el lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

5º El pago será al contado y en presencia de los certificados de entrega, previa la tramitación de práctica.

6º Las propuestas serán extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate, el día 21 del corriente, á las 3 p. m.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó títulos de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta.

8º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentes.

9º Aprobada la licitación, y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de su propuesta al solicitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Hacienda en dinero efectivo ó títulos de deuda pública, de la suma suficiente á completar el diez por ciento del valor licitado, en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del Fisco.

10. La falta de cumplimiento al contrato, sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial, y por la sola vía administrativa.

11. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y que ofrezca mayores garantías, aceptar una parte de ella, ó de rechazarlas todas.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

v-21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Navarro de Lascano, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Hipólito Lascano. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Petrona Eugenia Aveda de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores Ofelia Angélica, José Ricardo y Elena Alisa Dora Giménez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José R. Giménez. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1912. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Giarda de Migliavacca, por sí, en concurrencia de su hija mayor Teresa Migliavacca y en representación de sus hijos menores, Angela, Carolina, Ana, Juana, Josefa, Elisa y María Ester, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Migliavacca. — Buenos Aires Mayo 3 de 1912. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Eugenia Bastard de Palacio, por sí y en representación de sus hijos menores Carlos Gregorio, Elena Francisca y Zulema Palacio, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex Comisario de Policía de la Pampa Central, don Carlos E. Palacio. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1912. — El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Seré, en representación de sus hijas las menores, doña Ana María y doña Inés Ruth Villegas, en su carácter de hijas naturales, del ex empleado de la Administración Nacional, don Antonio Casildo Villegas.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1912.—El Secretario.

v-11 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provisión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á dos cajitas de cartón, conteniendo (222) doscientos veintidós preservativos y (6) seis cuellos para camisa de hombre, que le fueron secuestradas á un tripulante, la noche del 21 de Abril próximo pasado, á la altura de la calle Viamonte, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 275, letra R., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Antonio Vizarra y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres frascos drogas, (1) un anteojo de teatro y (1) un echarpe, artículos que le fueron secuestrados á la persona nombrada, al pretender introducirlos á plaza, el día 3 de Abril ppdo., á las 2 p. m., ocultas entre las ropas, una vez desembarcado del vapor «Cádiz», entrado en tal fecha al puerto, y que de la verificación practicada, resultó la mercadería detallada; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 147, letra L., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones, entrados al depósito de equipajes, venidos de Montevideo, por el vapor «Paris», entrado al puerto el día 6 de Enero ppdo., con las marcas B. de G. 1/3, por un costado, y por otro Au bon marché Paris, de cuya verificación, resultó contener (32) treinta y dos kilos sábanas; un traje de chauffeur; un surtido de artículos de mercería, ferretería, cerámica, tejidos, juguetes, candeleros, pantallitas, cubiertos y otros objetos, todos diferentes uno de otro, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el Expediente Sumario Nº 3, letra R. (varios), del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 2 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912 —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública para el día 30 de Mayo de 1912, para la construcción del edificio destinado á Receptoría de San Pedro, (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada hasta el día 28 del corriente á las 3 p. m., para la provisión de 201 piezas (45m3) de madera dura aserrada en sus cuatro caras, destinada á la construcción de 400 metros de muelle de hormigón armado en la ribera Norte del Riachuelo.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Inspección de Máquinas y Materiales donde los interesados podrán obtener gratis los documentos y datos pertinentes, los días hábiles de 1 á 5 p. m. — Buenos Aires, Mayo de 1912.

v-28 mayo.

Llámase á licitación privada hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de:

16.500 metros cuadrados pino blanco y espruce en tablas.
3000 metros cuadrados pino tea en tablones.
5500 metros cuadrados pino tea en tirantes.
300 metros cúbicos pino tea en vigas, con destino al Depósito Central.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, donde pueden los interesados ocurrir por datos, etc.

v-23 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Dalreaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Wallino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinay, M-6556-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Magliore, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-1594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-1511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-2084-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de diez mil metros de largo en dirección N. 45º E., por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á 4.000 metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Edmundo P. Scola.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido. — Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 246-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2081-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección N. 45º E. por dos mil de ancho, tal, que su vértice más al O. se halle á ocho mil metros al S. 45º E., de la intersección del límite E. del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máx Eguia, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912 —Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 247-v-17 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2074-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Oeste se halle á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B., de la zona Andina, del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud, hoy 13 de Marzo de 1912, á las once y media a. m., quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste: Garrido.—Mayo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía, Oficial Mayor..

Marzo 16 de 1912. — Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director.—Tengo el honor de elevar á V. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 210-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2077-12.—Buenos Aires Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo por substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de 1012,5 hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de triángulo rectángulo isóceles, cuyos catetos miden 4.500 metros, tal que su Hipotenusa que tiene dirección N. S constituya su límite O. y que su vértice E diste 14.000 metros al S., 45º O. del esquinero homónimo del lote N. 94 de la Sección B. del mismo territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media, ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada se superpone exactamente con la solicitada en el expediente C. 4.500. 1911. La solicitud C. 1.50, 911, ha sido registrada con fecha 4 de Julio de 1911, pero las publicaciones correspondientes, no han sido aún entregadas, y por consiguiente, dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 211-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2082-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primira categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice O. se halle en la intersección del límite E. del lote 83 de la sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. O. del lote 111 de la misma Sección.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que trámite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre. y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo

á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. — Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 212-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2085-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se halle á 4.500 metros en dirección N. 45º O. del esquinero E. del lote 102 de la Sección B. zona Andina del citado territorio. Este cateo lo designaré con el Nº 1.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Edmundo P. Scola. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx Eguía, Oficial Mayor.

Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas á sus efectos, Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912. — Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, que está en forma.

Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre, y consta de mil ochocientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal, que su vértice E. se encuentre á 4.500 metros al N. 45º O. del esquinero homónimo del lote 102, de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en esas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á sus efectos.—E. Hermitte

Nº 213-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2070-12.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil seiscientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de ocho mil metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho, tal, que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 55 de la Sección B. de la zona Andina en el citado territorio.

Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Juan Stampa. —Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste: Garrido. — Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil seiscientas hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán herramientas generalmente usadas por los meneros.

La zona solicitada, deberá ubicarse en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 45º E. por dos mil metros de ancho y de modo, tal, que su vértice N. se halle á seis mil metros al S. 45º O. del esquinero S. del lote 48 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 215-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2053.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de paralelógramo, de diez mil metros de base en dirección E. O., por dos mil de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 113 de la misma sección, tal que sus límites E. y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste — Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 214-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S.2083-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 410, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de parelelógramo, de diez mil metros de base, en dirección E. O., por 2.000 metros de altura, cuyo vértice S. O., se halla en la intersección del límite S. E., del lote 89 de la sección B, de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote 115 de la misma sección y tal que sus límites E y O., sean rectas de rumbo N. 45º E. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de dos mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y

las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 216-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. L-2056.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará en la forma de rectángulo, de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á diez mil metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la sección B, del citado territorio. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Marzo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Marzo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 217-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2069-12.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y en una superficie de mil ochocientas hectáreas, que se ubicarán en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud dirección N. 45º O., por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E., se halle sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la sección B, del territorio citado. Autorizado al Sr. Horació Maldonado, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Juan Stampa. Presentada esta solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. — Conste. — Garrido. — Mayo 15 de 1912. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor. — Mayo 16 de 1912. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912. Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre y consta de 18.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo, á menos de diez mil metros de distancia de la presente y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima convenientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 218-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2027-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas cincuenta y ocho hectáreas aproximadamente, que se ubicarán en forma de triangulo isósceles, cuyos lados iguales miden 6.000 metros, y cuya base es una recta de 10.000 metros de longitud en dirección E. O., tal que su vértice S. O. se halle á 10.000 metros al E. del punto de intersección del límite S. E. del lote Nº 89, de la Sección B. de la zona Andina del citado territorio, con el límite N. del lote Nº 115 de la misma sección.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas á sus efectos. —Max Eguia, Oficial Mayor.—Mayo 16/912. —Pase á Minas á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1658 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de 2.000 metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán los herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18/912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 219-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. S-2086-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912. — Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Edmundo P. Scola, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 110, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el esquinero O del lote 104 de la Sección B de zona Andina del mismo territorio. Este cateo lo designo con el Nº 2.—Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quen corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 220-v-15 mayo.

Solicitud de cateo

Exp. C-2028-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Arturo Conti, industrial, domiciliado en la calle Córdoba 3643, á V. E. se presenta solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros en dirección N 45º O, por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N coincida con el vértice O, de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Edmundo P. Scola y designa con el Nº 2. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y me-

día antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Marzo 15/912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía, Oficial Mayor.—Marzo 16/912.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ó concesión de cateo á menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada se ha ubicado en forma de un rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N 45º O, por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice N dista 2.000 metros al S 45º O del esquinero O, del lote 104 de la Sección B, del territorio del Neuquen. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-15 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.536



Mayo 2 de 1912. — Soly Borok. — Artículos de las clases 1 á 7 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.560



Mayo 4 de 1912. — Columbia Phonograph Company General. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.520.



Abril 30 de 1912.—Luis Estruch.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 mayo.

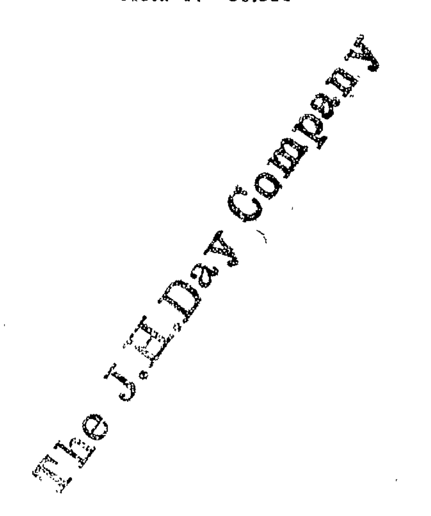
Acta Nº 36.598



Mayo 8 de 1912. — East Brothers Limited. — Inodoros y principalmente asientos de madera para los mismos, clases 22 y 36.

v-17 mayo.

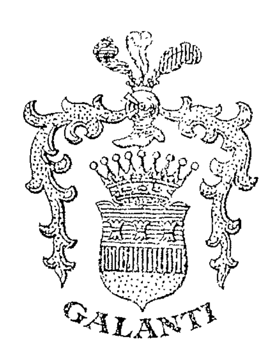
Acta Nº 36.530



Mayo 1º de 1912. — The J. H. Day Company. — Máquinas en general, clases, 16, 17, 18, 22 y 25.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.593



Mayo 7 de 1912. — A. N. Galanti. — Artículos de las clases 61 á 70.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.589



Mayo 7 de 1912. — Fabre y Cía. — Artículos de las clases, 1 á 79.

v 17 mayo.

Acta Nº 36.590



LA INDIA

Mayo 7 de 1912. — Defendente Ortelli. —Artículos de las clases, 8 á 43, 72, cera, pinturas y barnices, clase 33.

v-17 mayo.

Acta Nº 33.024

LA MEJOR CURA PARA EL PEOR RESFRIADO



MACKENZY

Curan los resfriados, la influenza, la neuralgia, el dolor de cabeza, etc.

CURAN EL PEOR RESFRIADO EN 24 HORAS

DOSIS Un pellet cada dos horas hasta aliviarse
Como preventivo, uno cada cuatro horas.
Deben tragarse, pero no chuparse
No deben administrarse á niños pequeños

Frans Janssens
Barcelona

Abril 24 de 1911. — Frans Janssens. — Artículos de las clases, 11, 58, 78 y 79. (modificada).

v-17 mayo.

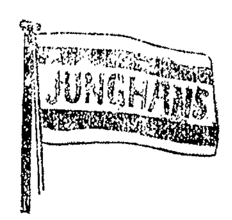
Acta Nº 31.157

«Diabetisuc»

Octubre 13 de 1910. — José J. Lavagno. —Artículos de las clases, 1 á 79, lechería, escarbadientes y cintas cinematográficas, clase 80. (substituída)).

v-17 mayo.

Acta Nº 36.599



Mayo 8 de 1912. — Gebrüder Junghans Akt. Ges. — Artículos de la clase 21.
v-17 mayo.

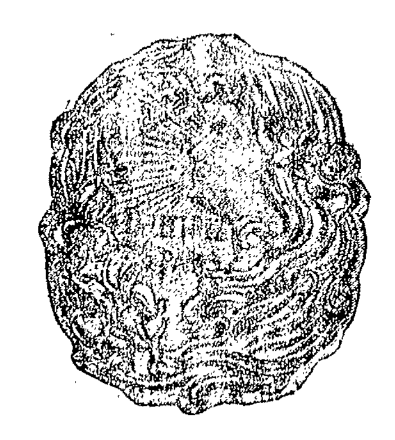
Acta Nº 36.600



Eppur si muove

Mayo 8 de 1912. — G. A. Borrini y Cía. — Artículos de las clases, 44 á 55.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.601



Mayo 8 de 1912. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elégant. — Productos de perfumería y jabonería en general, clase 58.
v-17 mayo.

Acta N 36.602

«Rafael»

Mayo 8 de 1912. — González, Morales y Cía. — Yerba mate, clase 67.
v-17 mayo.

Acta N 36.603

«All Right!!»

Mayo 8 de 1912. — Francisco Fazio. — Artículos de las clases, 61 á 79.
v-17 mayo.

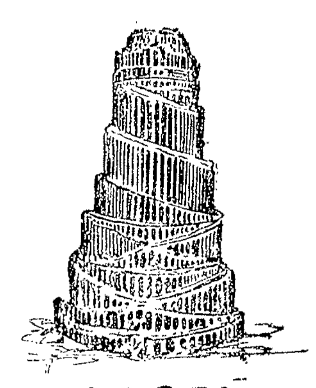
Acta Nº 36.607



"LA SIEMBRA"

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

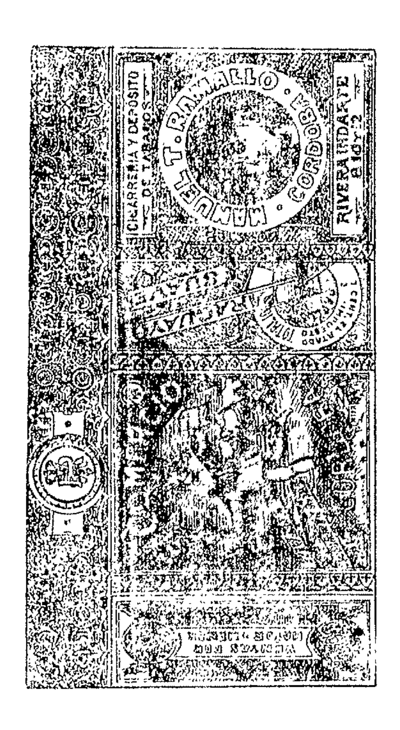
Acta Nº 36.604



BABEL

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.581



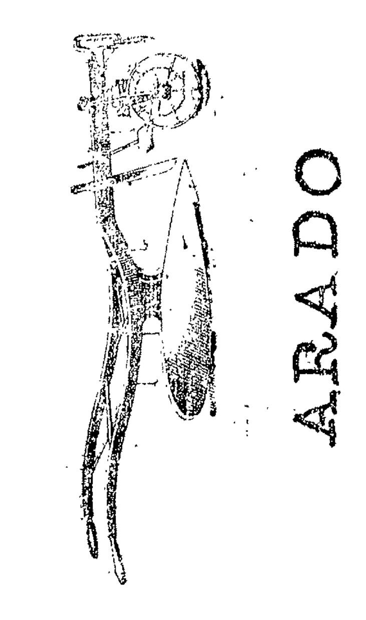
Mayo 7 de 1912. — Manuel T. Ramallo. — Artículos de la clase 59.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.582

«La Zulema»

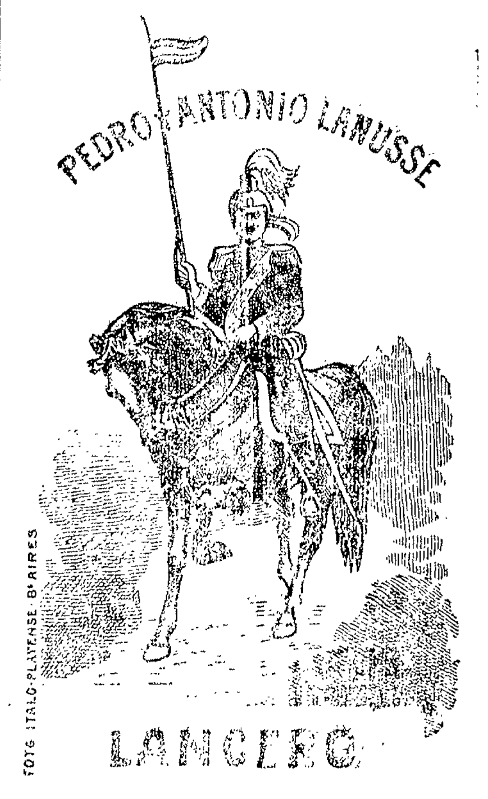
Mayo 7 de 1912. — A. Bove. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.583



Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Artículos de las clases, 1 á 4, 6, 7, 9, 11 á 14, 21, 24, 33, á 37, 39 á 43, 50 á 57, 59 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.587



Mayo 7 de 1912. — Pedro y Antonio Lanusse. — Artículos de las clases, 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.588

«Alumpacca»

Mayo 7 de 1912. — Lindwedel, Schreyer y Co. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.594

«Lumen»

Mayo 8 de 1912. — B. Alvarez Blanco. Artículos de las clases, 78 y 79.

v-17 mayo.

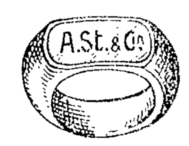
Acta N 36.597



Mayo 8 de 1912. — The Quaker Oats Company. — Alimentos de cereales harinas de avena, de maíz, sémolas, féculas, harinas de centeno, de trigo, harinas Gresham, trigo, cebada, maíz sin cáscara, y preparaciones farináceas en general, clases 1 á 70.

v 17 mayo.

Acta Nº 36.608

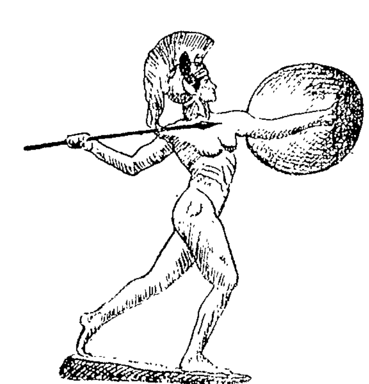


ANILLO DE ORO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.609



EL TROYANO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.510

«Unitarios»

Mayo 8 de 1912. — E. M. de Santa Coloma. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.586



Mayo 7 de 1912. — Juan Manuel Ortiz. —Artículos de la clase 68.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.595

QUAKER



Mayo 8 de 1912. — The Quaker Oats Company. — Alimentos de cereales harinas de avena, de maíz, sémolas, féculas, harinas de cente o de trigo, harinas Graham, trigo, cebada, maíz sin cáscara y preparaciones farináceas en general, clases 1 y 70.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.605

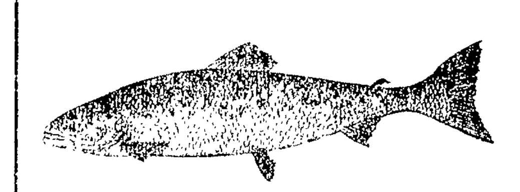


EL PATO

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 mayo.

Acta Nº 36.606



LA TRUCHA

Mayo 8 de 1912. — Azpiri, Stein y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

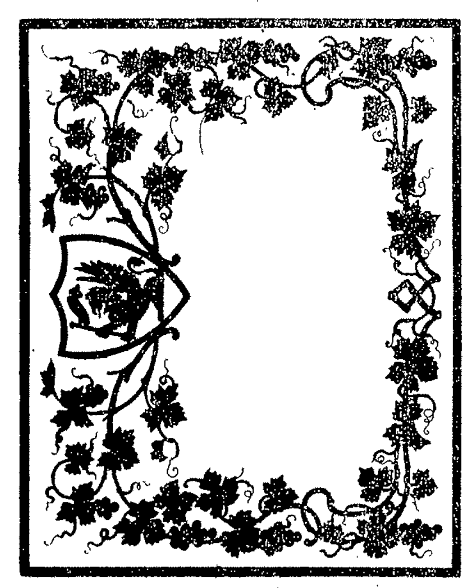
v-17 mayo.

Acta Nº 36.563



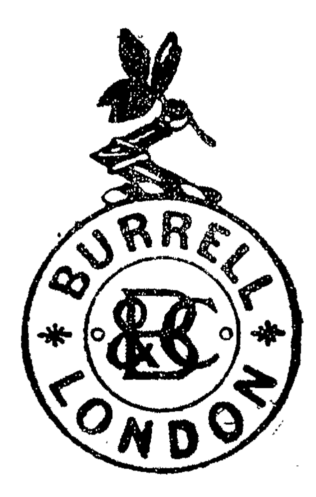
Mayo 4 de 1912. — F. Koeller. — Artículos de las clases 16, 23, 32, 42 y 58.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.564



Mayo 6 de 1912. — Carlos Sorenson. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.566



"Muropint"

Mayo 6 de 1912. — Burrell y Coy, Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, clases 9 y 33.
v-14 mayo.

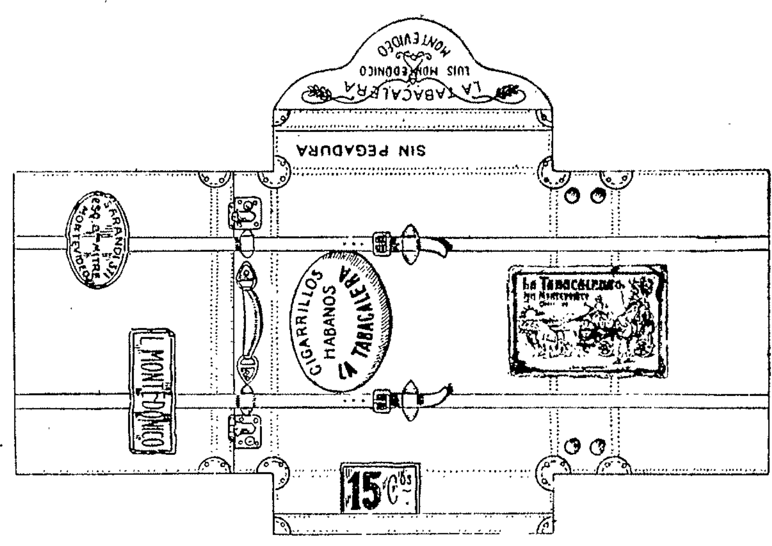
Acta Nº 36.568



TAYLOR
SHEFFIELD

Mayo 6 de 1912. — Needham Veall y Tyzack Limited. — Herramientas cortantes de todas clases, sierras, limas cuchillos, navajas, cortaplumas, cuchillería de todas clases, ferretería quincallería, acero en barras, alambres y chapas, clases 8, 16, 32 y 42.
v-14 mayo.

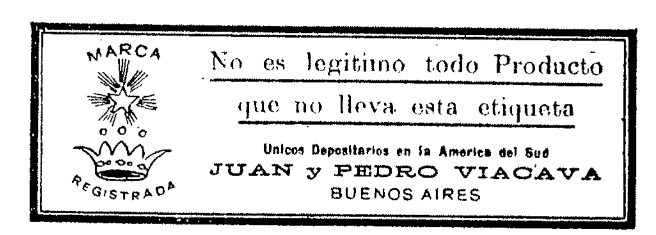
Acta Nº 36.554



Mayo 3 de 1912. — Luis Montedónico. —Cigarrillos en general, clase 59.
v-14 mayo.

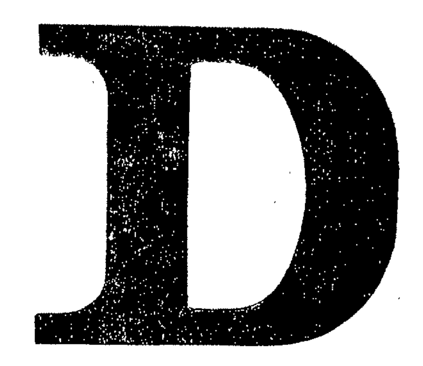
Acta Nº 36.555





Mayo 3 de 1912. — Antonio Grassi. — Artículos de las clases, 11, 58 y 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.541



Mayo 3 de 1912. — Henry Disston y Sons, Incorporated — Artículos de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.550

DAIN

Mayo 3 de 1912. — Dain Manufacturing Company. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 mayo.

Acta Nº 33.255

«Mamí»

Mayo 10 de 1911. — Georges Masson. —Artículos de las clases 65 (modificada).
v-14 mayo.

Acta Nº 36.576

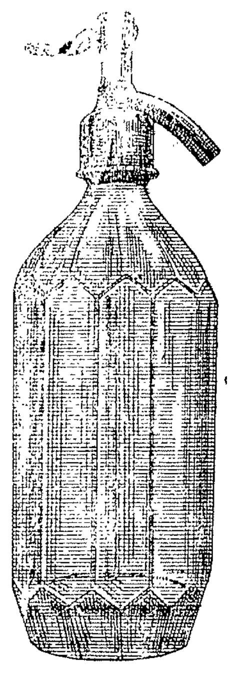


OMEGA

Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-15 mayo.

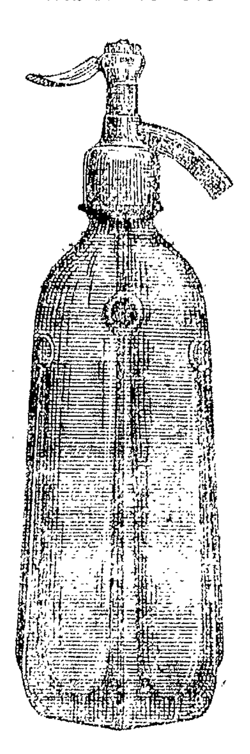
Acta Nº 36.577



Mayo 6 de 1912. — Vilnar, Rimpler, Cía. —Bebidas gaseosas en general, clase 69 (envase).

v-15 mayo.

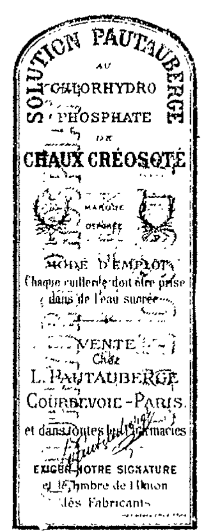
Acta Nº 36. 578



Mayo 6 de 1912 .— Vilnar, Rimpler, Cía. — Soda y aguas gaseosas en general, clase 69, (envase).

v-15 mayo.

Acta Nº 29.632



Mayo 6 de 1910.—L. Pautauberge. — Artículos de las clases 11 y 79 (modificada).

v-11 mayo.

Acta Nº 33.338

«Mitra»

Mayo 13 de 1911. — The International Tea Company 's Stores Limited. — Tes, clase 67 (substituída).

v-11 mayo.

Acta Nº 36.527

«Maniago»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Riunite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-11 mayo.

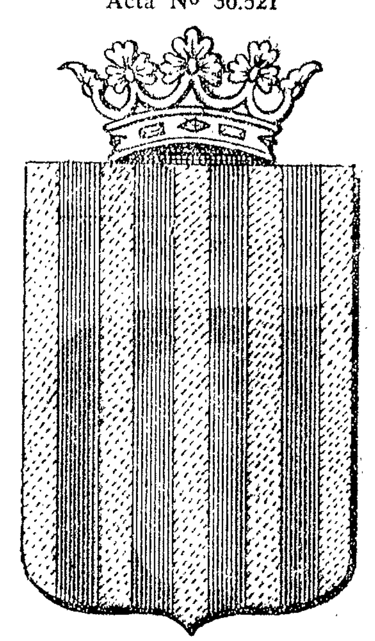
Acta Nº 36.526

«S. COOP MANIAGO»

Mayo 1º de 1912. — Marx y Cía Coltellerie Riunite. — Cuchillería en general, clase 42.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.521



CATALUÑA

Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 mayo.

Acta Nº 36.524



THE GOULDS MANUFACTURING CO.
SENECA FALLS
NEW YORK., U. S. A.

Mayo 1º de 1912. — The Goulds Manufacturings Co. — Bombas en general, clase 22.

v-13 mayo.

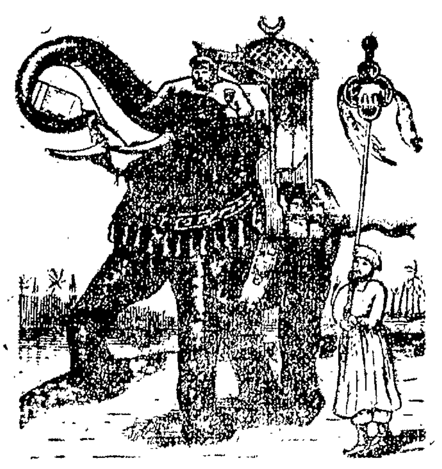
Acta Nº 36.525



Mayo 1º de 1912. — Polledo y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 12, y 61 á 71.

v-13 mayo.

Acta Nº 36.538



Mayo 2 de 1912. — William Kunst. — Bebidas alcohólicas en general, clase 68.

v-13 mayo.

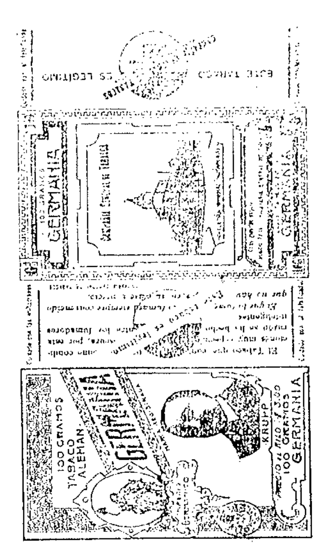
Acta Nº 36.579

"Reno"

Mayo 6 de 1912. — Buxton, Cassini y Cía. — Escaleras y monta materiales eléctricos, rodantes y sus accesorios, clases 20 y 35.

v-15 mayo.

Acta Nº 36.543



Mayo 3 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. — Artículos de la clase 59.

v-14 mayo.

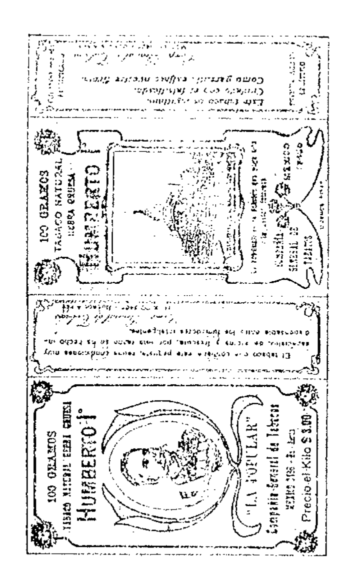
Acta Nº 36.567



Mayo 6 de 1912. — Flockton Tompkin, Co. Limited. — Artículos de las clases 8, 16, á 21, 31, 32, 35, 39 y 42.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.544



Mayo 3 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos, Ltda. — Artículos de la clase 59.

v-14 mayo.

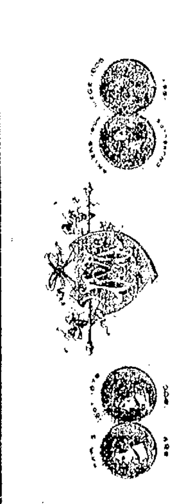
Acta Nº 36.571

"La Colorada"

Mayo 6 de 1912. — Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.572



Mayo 6 de 1912. — Morin Pére y Fils. — Artículos de la clase 68.

v-14 mayo.

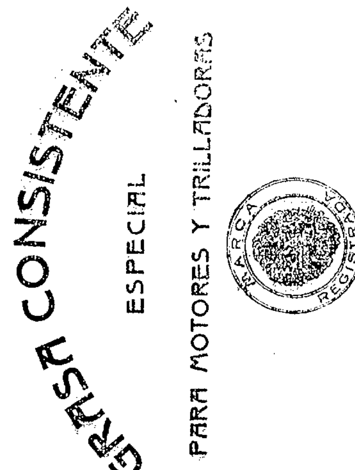
Acta Nº 36.545



Mayo 3 de 1912. — Societé Des Etablissements Gaumont. — Artículos de las clases 11, 72 á 75, aparatos fonográficos, fotográficos, y accesorios y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.546



Mayo 3 de 1912. — Juan B. Istilart. — Artículos de las clases 9 y 32.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.548

«Cutiflora»

Mayo 3 de 1912. — Antonio Galdeano. —Artículos de las clases, 9, 11, 14, 58 y 79.

v-14 mayo.

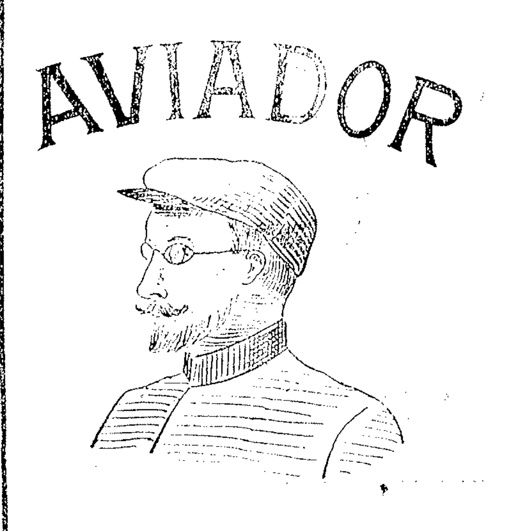
Acta Nº 36.580

"Concord"

Mayo 6 de 1912. — G. S. Morgan y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.549



Mayo 3 de 1912. — Astort y Cía. — Artículos de las clases 61 á 70.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.574



Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-14 mayo.

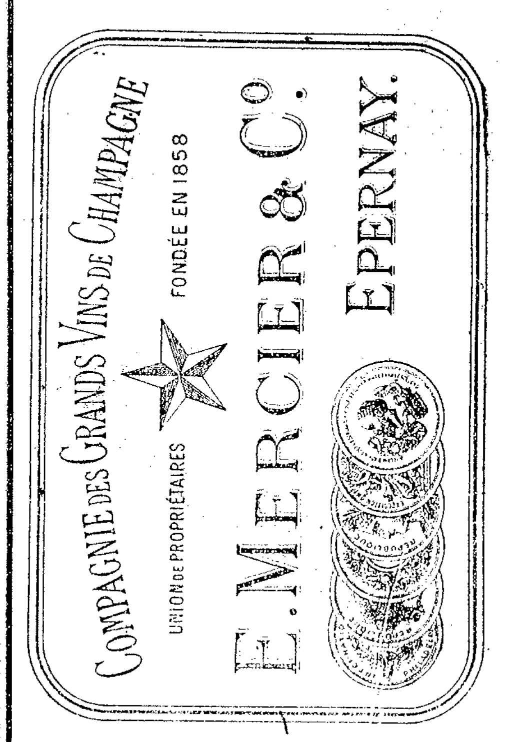
Acta Nº 36.575

"Omega"

Mayo 6 de 1912. — Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de la clase 21.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.573



Mayo 6 de 1912. — E. Mercier y Co. — Artículos de la clase 68.

v-14 mayo.

Acta Nº 36.522



EL GORRION

Mayo 1º de 1912. — Petillón Galimberti y Cía. — Artículos de las clases 1 á 70
v-11 mayo

Acta N. 36.528

"Amphora"

Mayo 1º de 1912. — P. Hartmanshem y Cía. — Artículos de cerámica en general. principalmente porcelanas, lozas, biscuits, mayólicas, etc., calse 41.
v-11 mayo.

Acta N. 36.534

A. W. FLOWER

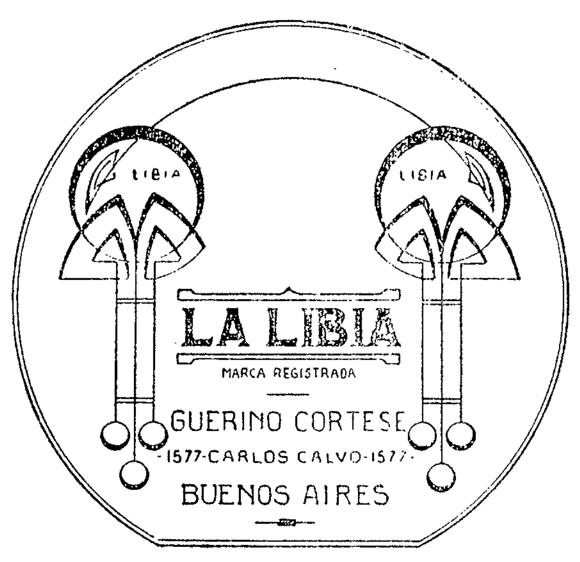
Mayo 2 de 1912. — A. W. Flower. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 36.535

MANCINI

Mayo 2 de 1912.—Antonio Rapisardi.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 36.523



Mayo 1º de 1912. — Guerino Cortese.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-11 mayo.

Acta N. 36.540



Mayo 2 de 1912. — Eleodoro Argumedo.—Vinos, clase 68.
v-11 mayo.

Acta N. 36.529

"Eureka"

Mayo 1º de 1912. — C. Preumayr y Cía. —Aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleos, clase 9.
v-11 mayo.

Acta N. 36.531

"Multiplicador"

Mayo 1º de 1912. — Casa Jacobo Peuser. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 36.532

"Viajantes"

Mayo 2 de 1912. — José E. López. — Artículos de las clases 1 y 59.
v-11 mayo.

Acta N. 36.537

S.T.M.

Mayo 2 de 1912. — Sociedad Tubos Mannesmann Lda. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta N. 36.539

"Eterna"

Mayo 2 de 1912. — Arnold Hanggeli. —Relojería, accesorios y fornituras para los mismos, clase 21.
v-11 mayo.

Acta N. 36.533

"Cidelia"

Mayo 2 de 1912. — Marino Jalikis. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 mayo.

Acta Nº 36.557



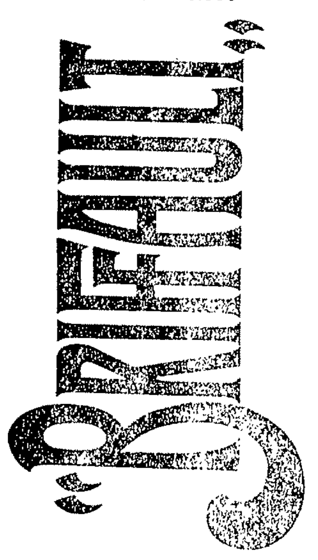
Mayo 4 de 1912. — Federico C. Quinteros. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.558



Mayo 4 de 1912. — Pietranera y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.559



Mayo 4 de 1912. — Societé Anonyme des Fourneaux Briffault. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.562

ACERO RAPIDO
BOEKER
MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1912. — Boeker y Co. — Artículos de la clase 8.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.565

"L. C."

Mayo 6 de 1912. — Manuel M. Otamendi. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.542



Mayo 3 de 1912. — Pol. Verburgh-De Cool. — Artículos de las clases 1 y 67.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.547



Mayo 3 de 1912. — José Lafourcade. —Artículos de la clase 14.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.569

"Aguila"

Mayo 6 de 1912. — Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
[redacted] v-14 mayo.

Acta Nº 36.570

"La Real"

Mayo 6 de 1912. — Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.585



Mayo 7 de 1912. — Eug. A. Huisgen. —Artículos de las clases, 1 á 79.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.584



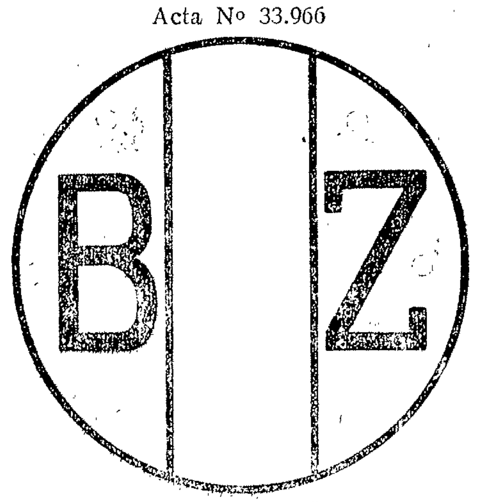
Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Artículos de las clases, 1 á 43, 50 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 mayo.

Acta Nº 36.556



Mayo 4 de 1912. — Federico C. Quinteros. — Artículos de las clases 14 y 15.
v-14 mayo.

Acta Nº 33.966



Julio 14 de 1911. — Becchi y Zoppi. — Artículos de las clases, 26, 54 y 72 (modificada).
v-14 mayo.

Acta Nº 36.561

"Montecitorio"

Mayo 4 de 1912. — Emilio Borgatta. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.551

"Anuario Social"

Mayo 3 de 1912. — Alvarez Reynolds y Milberg. — Artículos de la clase 72.
v-14 mayo.

Acta Nº 36.553



Mayo 3 de 1912. — Henry Milward y Sons. — Agujas de todas clases y para todos usos, clase 52.
v-14 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional